Tabla de contenido

1 Justificación 2
2 Antecedentes 4
3 Marco legal 5
4 Objetivos 8
4.1 Objetivo general 8
4.2 Objetivos específicos 8
5 Responsable 9
6 Alcance 9
7 Recursos necesarios 10
8 Definiciones 10
8.1 Definiciones en el ámbito de la seguridad 10
8.2 Definiciones en el ámbito de la planificación 10
8.3 Definiciones en el ámbito de la respuesta 11
8.4 Definiciones y términos de uso interno: 12
9 Información Institucional 12
9.1 Descripción por zona, atracción y servicios 14
9.2 Diseño e infraestructura 16
10 Estructura Orgánica para Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias y Situaciones de Crisis 17
11 Estructura del Comité de Emergencia 18
11.1 Componente Estratégico 18
11.2 Componente Operativo 18
11.3 Componente Táctico 18
12 Sistema de Comando de Incidentes (SCI) 19
13 Organización para la Respuesta de Emergencias 20
14 Grupo especial de Respuesta (GER) 20
15 Primeros respondientes 24
16 Personal Externo 26
17 Análisis de Riesgos 26

17.1 Análisis de las Amenazas 27
17.2 Identificación de las Amenazas Internas 27
17.3 Identificación de las Amenazas Externas 32
17.4 Análisis de Vulnerabilidad 35
17.5 Análisis del Riesgo Metodología Diamante 35
17.6 Orden para leer el Diamante 35
17.7 Interpretación de los Niveles de Riesgo 36
17.8 Consolidado de Amenazas con el Nivel de Riesgo Indicado 36
18 Planes de Atención y Respuesta Según Tipo de Emergencia 38
18.1 Plan de Acción General 38
18.2 Planes de Acción por Amenazas Ante Emergencias 40
18.3 Plan de Logística (Seguridad y Vigilancia) 45
18.4 Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios 48
18.5 Plan Contra Incendios 50
18.6 Plan de Evacuación 55
18.7 Plan de Información Pública en Caso de Emergencias 59
18.8 Plan de refugio en Caso de Emergencia 62
18.9 Plan de Manejo para Niños y Personas en Situación de Discapacidad 64
19 Procedimientos para el Manejo de la Respuesta ante Emergencia 65
19.1 Códigos Radiales y Metodología de Activación 65
19.2 Códigos utilizados para atender las emergencias en el Parque de la Conservación 66
19.3 Código Cromático/Emergencias Generales 67
20 Anexos del Plan de Emergencia y Contingencia 69
21 Seguimiento y Revisión (Auditoría y Control de Documentos) 70
22 Control de Cambios 70

1 Justificación

Todas las empresas están expuestas a riesgos inherentes a su actividad económica, según las características específicas de sus estructuras, a los aspectos de la región geográfica en donde están ubicadas y el momento histórico que viven.

Conocer las situaciones que pueden generar una emergencia, reducirlas y estar preparados para enfrentarlas es la forma más adecuada de minimizar los impactos que podrían afectar a las personas, la economía de una institución y de la comunidad.

La cultura de la prevención no solo implica construir estructuras sólidas, seguras y resistentes a cualquier tipo de emergencia. Es fundamental llevar a cabo actividades de preparación y seguimiento con el fin de diseñar sistemas de alerta y alarmas que permitan generar respuestas efectivas en caso de una emergencia. Estos sistemas deben contemplar la protección contra el fuego, la sismo-resistencia de las estructuras, medios de evacuación, prevención de actos vandálicos, sistemas de señalización y el mantenimiento de las instalaciones. Estos aspectos se desarrollan en el presente Plan con el objetivo de que las instituciones reduzcan el riesgo de deterioro de la integridad física o la pérdida de vidas humanas ya sea de visitantes, usuarios, contratistas o empleados.

Formular el **Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante Emergencia** del Parque de la Conservación requiere compromiso y liderazgo de sus directivas. Este plan debe estar contemplado de manera prioritaria en su agenda, propiciando la participación de todas las partes interesadas y haciendo gran énfasis en la importancia de la continuidad del negocio como parte fundamental de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El **Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante Emergencia** es un instrumento que define políticas, objetivos, estrategias, acciones y programas mediante los cuales se deben orientar las actividades internas y externas para la prevención y mitigación de riesgos, la preparación para la atención de emergencias y la rehabilitación en caso de desastre. Este Plan debe ser conocido, discutido, evaluado, aprobado e implementado por los diferentes actores involucrados, directa o indirectamente, en las labores que realiza la empresa.

Todo plan de emergencias se fundamenta en las actividades de prevención y preparación, las cuales deben apreciarse desde el punto de vista administrativo, funcional y operativo.

2 Antecedentes

- En 1984, ingresó un empleado cuidador de animales a alimentar los felinos, no manejó los protocolos de seguridad, fue atacado por el tigre de bengala y le ocasionó la muerte.
- En 1987, hubo un intento de suicidio de parte de una persona que incursionó enhoras de la noche al parque y traspaso la barrera de seguridad de la jaula de los felinos.
- En 1993, se presentó dentro de las instalaciones un homicidio entre dos jóvenes que estaban de visitantes.
- En 2006, ingresaron en las horas de la noche unos jóvenes y extrajeron las escopetas y el dinero de la taquilla.
- En 2006, se presentó un atraco en la taquilla.
- En el 2014, ingreso de adolescentes a ocasionar daños en techos.
- En 2015, robo de caja registradora por parte de un indigente.
- En el 2016, se presentó explosión de transformador de avenida Guayabal.
- En el 2016 y 2017, caída de árbol (búcaro) en vía pública (se podaron algunos árboles con permiso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá). El siguiente año caída de dos árboles (Guayacán rosado y carmín) en el interior del parque ocasionando daños estructurales.
- En el 2018, se presentan eventos médicos en el transcurso del año, inicio de parto de una visitante, fractura por caída en zona de pequeños gigantes, paro cardiorrespiratorio menor de edad, accidente en cavidad oral menor de edad. Además, robos constantes en área de parqueadero.
- En el 2019, robo de un computador portátil desde el exterior en la taquilla del parque por una de sus ventanas.
- En el 2020, riesgo biológico – pandemia (COVID-19).
- En los años de 2021 y 2022, se presentaron intrusiones en horas de la noche a las instalaciones del Parque de la Conservación, mediante escalamiento de muros perimetrales, presentándose con esto el hurto de todo tipo de implementos (comederos de animales, canecas, basureras, un televisor, entre otros).
- En el año 2022, presencia de personas en condición de calle en el puente peatonal sobre la Avenida Guayabal, con el consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas e intimidando a los visitantes del parque y a los transeúntes del sector.
- En el año 2022, continuos atracos a visitantes y empleados que realizan el recorrido entre la estación del metro Industriales y el parque. / Invasión del espacio público por venteros no carnetizados que obstruyen el ingreso y salida de visitantes del parque, con mayor afluencia los fines de semana, festivos y temporadas.
- En el año 2022, se presentaron intrusiones en horas de la noche a las instalacionesdel Parque de la Conservación, mediante escalamiento de muros perimetrales de la casa de la ciencia, presentándose con esto el hurto de herramientas e insumos de trabajo del contratista INPACTA.
- En el año 2023, se presentó hurto de cables y contador de energía en la parte externa del parque, afectando gran parte del fluido eléctrico.

3 Marco legal

A. LEY 9 TÍTULO III, ENERO 24 DE 1979. Normas para preservar, conservar y mejorar lasalud de los individuos en sus ocupaciones.

- **Art. 80, literal e:** Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud.
- **Art. 93 - Áreas de circulación:** Claramente demarcadas, con amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y provistas de señalización adecuada.
- **Art. 96 - Puertas de salida:** En número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante la jornada de trabajo.
- **Art. 114 prevención y extinción de incendios:** Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
- **Art. 116 - Equipos y dispositivos para la extinción de incendios:** Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
- **Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas:** Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevengan los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.

B. RESOLUCIÓN 2400 de 1979. Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

- Art. 4 - Edificios y locales. Construcción segura y firme; techos o cerchas con suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga; cimiento o piso sin sobrecarga; factor de seguridad acero estructural (4 para cargas estáticas y 6 en dinámicas).
- Art. 14 - Escaleras de comunicación entre plantas del edificio. Con condiciones de solidez, estabilidad y seguridad, preferiblemente de materiales incombustibles y espaciosos.
- Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
- Art. 206 - Construcciones bajo riesgo de incendio y explosión. Dotadas de muros cortafuegos para impedir la propagación del incendio entre un local de trabajo y otro.
- Art. 207 - Salidas de Emergencia: Suficientes, libres de obstáculos yconvenientemente distribuidas.
- Art. 220 – Extintores adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
- Art. 223 - Brigada contra incendio debidamente entrenada.

C. RESOLUCIÓN 1016 DE 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos oempleadores en el país. En relación con las emergencias en empresas, hace laexigencia para que implementen planes en sus ramas:

Preventiva, consiste en la aplicación de normas legales o técnicas sobre factoresde riesgo propios de la actividad económica de la empresa.
Pasiva, mediante el diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salidas suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con las amenazas y carga ocupacional.
Activa de control, conformación y organización de brigadas de emergencia, sistemas de detección y alarma, selección y distribución de equipos de controlesportátiles o fijos.

D. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA COLOMBIANA DE 1991**. Título II, capitulo 5, Articulo 95-2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
E. **LEY 100 DE 1993.** Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, habla de la importancia de los planes al interior de cada empresa.
F. **DECRETO LEY 1295 DE 1994.** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema Generalde Riesgos Profesionales.

- **Artículo 35**. Establece la capacitación básica para la conformación de la Brigada de Primeros Auxilios.

A. **LEY 400 DE 1997.** Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
B. **DECRETO 93 DE 1998.** El cual adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tienecomo objetivo "orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre.
C. **LEY 1225 DE 2008.** Por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos,temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
D. **LEY 1252 DE 2008.** Ley sobre Residuos peligrosos RESPEL, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
E. **LEY 1523 DE 2012.** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
F. **LEY 1575 DE 2012.** Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
G. **DECRETO 340 DE 2012.** Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismorresistentes NSR-10.

H. LEY 1562 DEL 2013. "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

I. RESOLUCIÓN 0256 DE 2014. Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, minero, comercial y similar en Colombia.

J. DECRETO 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

K. RESOLUCIÓN 0543 DE 2017. Por la cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar, RETEPARQUES, en Colombia.

L. RESOLUCIÓN 2157 DE 2017. Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo **42** de la Ley 1523 de 2012.

M. RESOLUCIÓN 0312 DE 2019. Por el cual se define los estándares mínimos del Sistema Gestión de la Seguridady Salud en el Trabajo SG-SST.

N. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC):

- **NTC 4166:** Equipo de Protección y extinción de Incendio**.**
- **NTC 3324:** Higiene y seguridad. Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos para brigadas contra incendios, privadas.
- **NTC 2885:** Extintores portátiles. Generalidades.
- **NTC 1931:** Seguridad contra incendios. Señales.
- **NTC 1916:** Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
- **NTC 1867**: Sistema de Señales Contra Incendio.
- **NTC 1700**: Higiene y seguridad. Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
- **NTC 1461:** Higiene y seguridad. Colores y señales de seguridad.
- **NTC 1410:** Símbolos Gráficos de Señalización.
- **NTC 4144.** Señalización de edificios.
- **NTC 2765.** Señales de seguridad.

A. NORMAS INTERNACIONALES:

- **NFPA1:** Código de Prevención de Incendios.
- **NFPA 10.** Extintores. Uso, mantenimiento señalización.
- **NFPA 30:** Código para Líquidos Inflamables y Combustibles.
- **NFPA 70 E.** Norma para la seguridad eléctrica en el trabajo.
- **NFPA 72:** Sistemas de Alarmas (serie 72).

- **NFPA 101:** Código para la Seguridad Humana en Incendios de edificios y estructuras, es un conjunto de normas para la protección contra incendios de los ocupantes de edificaciones nuevas y antiguas. Incluyendo consideraciones para la seguridad humana en fábricas, escuelas, hospitales, pensiones, residencias, bodegas, hoteles, etc.
- **NFPA 170:** Símbolos de Seguridad Contra Incendio**.**
- **NTP 390**. Comportamiento humano en emergencias.
- **NFPA 471.** Prácticas recomendadas para responder a incidentes de materiales peligrosos.
- **NFPA 600:** Norma sobre Brigadas Privadas Contra Incendios**.**
- **NFPA 1410:** Norma sobre Ataque Inicial a Incendios.
- **NFPA 1600:** Prácticas recomendadas para el Manejo de Desastres.
- **ISO 3100:** Gestión del riesgo.
- **ISO 45001:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
- **ISO 14001:** Sistema de Gestión medio Ambiental

B. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ONU 10 DE DICIEMBRE DE 1948) Artículo. 3 – Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Disponer de un Plan de Emergencias y Contingencias para el Parque de la Conservación, el cual permita conocer, valorar, minimizar el riesgo y participar en el manejo de los eventos adversos, con el fin de evitar pérdidashumanas, animales, materiales y económicas.

4.2 Objetivos específicos

- Fortalecer las condiciones de seguridad del parque, a partir de la actualización del análisis de vulnerabilidad.
- Proteger bienes y activos, a través de acciones de detección, prevención, mitigación y control.
- Cumplir con las normas establecidas para el funcionamiento de los parques.
- Implementar un plan de prevención, atención y mitigación de los diferentes riesgos valorados, mejorando los niveles de seguridad de cada una de las zonas del parque, garantizando la seguridad de los visitantes, colaboradores, contratistas y animales.
- Implementar un plan de capacitación y entrenamiento para la brigada de emergencias.
- Dar a conocer a los visitantes y al personal del parque independientemente de su modalidad de contratación, los protocolos de prevención, atención y respuesta ante emergencias.
- Participar en los planes de ayuda mutua según lo contemplado en el Decreto 1072 de

2015, "Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Numeral 13. Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan existir en la zona donde se ubica la empresa."

5 Responsable

- Dirección del Parque.
- GER (Grupo Especial de Respuesta).
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Empleados.
- Otras Partes Interesadas.

6 Alcance

El presente Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante Emergencia busca establecer los protocolos de preparación, atención y respuesta ante emergencias en el Parque de la Conservación, con el fin de salvaguardar la vida e integridad de los colaboradores independientemente de su modalidad de contratación, así como la de contratistas, visitantes, animales y toda su cadena de valor. Eso se logrará mediante estrategias de prevención, identificación y valoración de peligros y riesgos existentes en la organización, y aplicando su respectivo control y mitigación según la amenaza. Las amenazas se pueden catalogar de la siguiente manera:

1. **Amenazas de tipo natural:** Aquellas que provienen de la acción de la naturaleza (movimientos sísmicos, deslizamientos, inundaciones, maremotos, erupciones volcánicas, incendios forestales, alteraciones climáticas, granizadas, vientos fuertes, caída de rayos, mordedura de serpientes, picaduras de insectos como abejas, alacranes, arañas, etc.)

2. **Amenazas de tipo antrópico tecnológico:** Aquellas que resultan de la acción no planificada de las personas o de la falla accidental de los equipos (incendio, explosiones, fugas de gas, emisión de vapores tóxicos, fallas estructurales, fallas de equipos y sistemas, accidentes de transporte, derrame de sustancias químicas, intoxicaciones, corto circuito, electrocución, atrapamiento en excavación, rescate en alturas y lesiones sistémicas por calor).

3. **Amenazas de tipo social:** Aquellas que provienen de circunstancias sociales calamitosas o de la acción intencional de hacer daño, por parte de un individuo o grupo (desórdenes civiles, terrorismo, asaltos, hurtos, toma armada a las instalaciones y secuestro).

La cobertura del Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante Emergencia será durante las 24 horas del día e involucrará a todo tipo de ocupantes de las instalaciones: funcionarios,

proveedores, contratistas, usuarios y visitantes que, en el momento de una emergencia, se encuentren dentro de las instalaciones de Parque de la Conservación.

7 Recursos necesarios

Anexo 1. Inventario de recursos.

8 Definiciones

Para de lograr una buena interpretación del Plan de Prevención, Prevención y Respuesta ante Emergencia del Parque de la Conservación, se definen a continuación los principales términos específicos de uso frecuente. Estos servirán de referencia para todo aquel que tenga responsabilidad en la implementación del Plan.

8.1 Definiciones en el ámbito de la seguridad

- **Siniestro:** Todo evento no deseado ni programado que pueda generar consecuencias negativas (daños, lesiones, pérdidas, etc.), también se le puede denominar incidente.
- **Accidente:** Siniestro cuyo origen es fortuito, con potencial de causar lesiones, daños o pérdidas humanas y/o materiales.
- **Atentado:** Siniestro cuyo origen se considere intencional.
- **Amenaza:** Posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir.
- **Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y la gravedad esperada.
- **Emergencia:** Toda situación que implique un "estado" de perturbación parcial y/o total de un "sistema" por la posibilidad u ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad del mismo.
- **Desastre:** Es el resultado de una emergencia, cuyas consecuencias puedan considerarse de carácter grave para el sistema que las sufre.
- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **Amenaza:** Probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente desastroso de origen natural o provocado por el hombre, durante un periodo de tiempo en un sitio dado. Una amenaza tiene la capacidad potencial de afectar los recursos o elementos expuestos.

8.2 Definiciones en el ámbito de la planificación:

- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como, por ejemplo; bajo, medio o alto.
- **Probabilidad:** Inminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de

valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.

- **Vulnerabilidad:** Debilidad presentada ante un evento que puede causar afectación.
- **Escenario:** Determinación de una amenaza específica, enmarcada en las variables de actividad y lugar.
- **Plan de Emergencias:** Según **Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.25** refiérase también a Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante emergencias, "Documento que contiene los requerimientos generales de orden organizativo, técnico y operacional que deben cumplirse en todas las instalaciones de la empresa, con el fin de responder a las posibles emergencias que puedan presentarse".
- **Emergencia:** Toda situación que implique un estado de perturbación parcial o total de la empresa, con capacidad de producir lesiones o daños en las personas, los elementos físicos o el ambiente producida por la posibilidad inminente de ocurrencia, o la ocurrencia real de un siniestro y cuya magnitud puede poner en peligro la estabilidad de la comunidad afectada, y por lo tanto requiere acción inmediata.
- **Alarma:** Notificación apremiante mediante dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos o de otra naturaleza, con el objetivo de proporcionar señales de alerta o alarma y poner en operación el Programa de Emergencia ante la ocurrencia o inminencia de un siniestro.
- **Alerta:** Notificación de ocurrencia de una condición de riesgo o de un siniestro que podría requerir la eventual ejecución del plan de emergencia.

8.3 Definiciones en el ámbito de la respuesta:

- **GER – Grupo de Especial Respuesta**: Grupo de colaboradores de diferentes áreas encargados de las diferentes situaciones de emergencias, antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el Plan de Emergencias.
- **Primer respondiente:** Es la primera persona más cercana que atiende las situaciones de riesgo, en conjunto con el GER o cuando lo requiera.
- **Respuesta de la brigada de emergencias:** Son acciones coordinadas desarrolladas por un grupo de personas de una empresa, organizadas, entrenadas y equipadas especialmente para responder a las emergencias.
- **Respuesta de grupos externos:** Acciones desarrolladas por personas u organizaciones no pertenecientes a ninguna empresa, con el fin de controlar un siniestro presentado en ella.
- **Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Evacuación:** Acción planificada mediante la cual cada persona amenazada por riesgos colectivos desarrolla procedimientos predeterminados, tendientes a ponerse a salvo por sus propios medios o por los existentes en su área, mediante el desplazamiento desde y hasta lugares de menor riesgo.
- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para atención de emergencias**: Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo con el factor de riesgo.

- **Víctima:** Persona que ha sufrido daño en su integridad física o salud, a consecuencia del siniestro.
- **Afectado:** Persona natural o jurídica que haya sufrido daño en su patrimonio u operación como consecuencia del siniestro.
- **SCI:** Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

8.4 Definiciones y términos de uso interno:

- **C&BA:** Conservación y Bienestar Animal.
- **GER:** Grupo Especial de Respuesta – Brigada de emergencias.
- **PDC:** Parque de la Conservación.
- **SMP:** Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **APH:** Atención Prehospitalaria.
- **ASC:** Apropiación Social del Conocimiento.

9 Información Institucional

La Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín, es una organización sin ánimo de lucro, de carácter cívico y privado, promotora y articuladora de procesos de transformación de la ciudad.

Apoyados en nuestra historia centenaria y en procesos de educación y gestión en las artes, la biodiversidad y la vida ciudadana, participamos activamente en la construcción del futuro de Medellín, su región y el país.

Instituciones:

- Parque de la Conservación – Antiguo Zoológico Santa Fe.
- Fundación Universitaria de Bellas Artes.
- Instituto de Bellas Artes.

Razón social	Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín (Parque de la Conservación - PDC), anteriormente conocido como Zoológico Santa Fe.
Representante legal	Fernando Ojalvo Prieto.

Director Parque de la conservación	Jorge Aubad Echeverri.
Teléfono (fijo y Celular)	(604) 322 8281 – 3154145096
Correos electrónicos	sst@smp-medellin.org jorge.aubad@parquedelaconservación.com info@parquedelaconservacion.com
Ubicación	Comuna 15 de Medellín, Antioquía, Carrera 52 No 20-63.
Actividad económica	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales.
Horario de atención al público	El Parque de Conservación opera de martes a domingo, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. durante todo el año. En caso de cambios en horarios o programación, estos se informan a través de internet, por altavoces y en las carteleras del Parque.
Número de piso del parque	Las instalaciones del Parque de la Conservación cuentan con diferentes zonas en un mismo nivel.
Área	4.8 hectáreas 48000 m².
Número de hábitats	Cuenta con 95 hábitats para las diferentes especies que habitan en el parque, las cuales están diseñadas con las características de seguridad necesarias dependiendo del nivel de riesgo y la peligrosidad de cada especie.
Instalaciones complementarias	Al interior del parque se encuentran arrendados dos espacios a los concesionarios: Punto Caliente y Eventos y Alimentos SAS. El Parque de la Conservación tiene acceso a la documentación de emergencias de las marcas y empresas que prestan el servicio en las instalaciones del parque.
Subestaciones y plantas eléctricas	El Parque no cuenta con subestaciones ni plantas eléctricas alternas, funcionando exclusivamente con la energía suministrada por las redes eléctricas de EPM.
Almacenamiento de agua	El Parque dispone de dos aljibes de agua subterránea, uno en el hábitat de felinos con una profundidad de 20 metros, y otro en el del hábitat de titís con una profundidad de 19.3 metros.

Redes de gas	La red principal está ubicada en el restaurante y se extiende hacia otros puntos como Cocodrilos, el restaurante, Eventos y Alimentos S.A.S. y Punto Caliente.
Espacio de primeros auxilios	El Parque cuenta con un área de primeros auxilios de 6.3 m² equipada con camilla, botiquín tipo A, inmovilizadores, tensiómetro, glucómetro, termómetro, silla de ruedas, entre otros equipos necesarios para atención prehospitalaria.
Parqueadero	El Parque de la Conservación cuenta con espacio de estacionamiento de vehículos, motos y bicicletas.
Control y Restricciones de Acceso	Con el fin de informar a los visitantes sobre las normas de seguridad del Parque, se proporcionan anuncios grabados a través de altavoces y el personal de portería orienta a los usuarios al ingresar.

Tabla 1. Información General del Parque del Parque de la Conservación.

9.1 Descripción por zona, atracción y servicios

Aforo:

De acuerdo con la NFPA 101, el cálculo del aforo se basa en el parámetro de carga de ocupantes en el numeral 7.3.1.2, para espacios de uso público sin asientos fijos. Se establece un factor de 1.4 m² por persona, aplicable a las áreas interiores del Parque de la Conservación.

Zona	Espacio	Área en m²	Aforo
1	NORTE	4.624	3.303
2	SUR 1	1.813	1.295
3	SUR 2	1.775	1.268
TOTALES		**8.212**	**5.865**

Tabla 2. Cálculo de Aforo por Zona.

ZONA	ESPACIO	ÁREA CIRCULACIÓN	DISTANCIA TOTAL DEL RECORRIDO (D) (METROS)	VELOCIDAD DE DESPLAZAMIENTO (V) (METRO/SEGUNDO)	NÚMERO DE PERSONAS (N)	ANCHO MÍNIMO DE RUTA DE ESCAPE (A) (METROS)	TIEMPO DE EVACUACION (TS) (SEGUNDOS)	TIEMPO DE EVACUACIÓN MINUTOS
1		3429	201	0,6	684	1,2	773,5	13

2		2490	210	0,6	684	1,5	700,8	12
3		2012	210	0,6	684	2	613,1	12

Tabla 3. Aforo basado en capacidad de evacuación (Tiempo).

Descripción de cada zona

El Parque de la Conservación está dividido en tres zonas**:**

	Zona 1	**Zona 2**	**Zona 3**
Tipo de espacios y número	En esta se encuentran edificaciones como: taquilla, parqueadero, oficinas administrativas, baños, quioscos, zonas complementarias (vestidores, taller, compostaje) y el centro de acopio de residuos. Las secciones de Isla, Sabana Africana, Invasores, Bioterio, Vivario, Cuarentena, Conservación, Cocina Animal, Llanos Orientales. Existen aproximadamente **25** espacios.	En esta zona se encuentran edificaciones fijas, instalaciones complementarias, quioscos, baños y primeros auxilios. Las secciones de Primates 1, Primates 2, Reptiles, Isla y Jardín de Polinizadores. Se tienen aproximadamente espacios **10**	En esta zona se encuentra edificaciones fijas, instalaciones complementarias y baños. Se encuentra la sección de Felinos, Pequeños Felinos, Reptiles, Aviario y Tropical.
Espacios que componen la zona	**Taquilla, cocina animal, clínica veterinaria.** **Parqueadero.** **Oficinas:** Edificio administrativo central. **Complementarios:** Auditorio y talleres. **Baños:** En la zona de flamencos y auditorio. **Kioscos:** Flamencos. **Centro de Acopio (ARS).** **Hábitats:** Isla de Flamencos y Guacamayas, Sabana y exóticos (Isla, Casuario, Emú,	**Hábitats: Primates 1** (Monos capuchinos, monos cariblancos, mono cachudo, saimirí, marimondas, edificio), **Primates 2** (Titi panameño, titi gris, titi rojo, mono araña, marimondas tropicales, mono lanudo), **Jardín de Polinizadores**, **Reptiles** (Perros de monte, mapache, zorros, tatabras, morrocoy). En las edificaciones encontramos: Laboratorio, club científico. **Oficinas:** Edificio de dirección y Almacén.	**Hábitats: Felinos** (Jaguares, puma, danta, ocelotes, margay, grisón, felina albina). **Reptiles** (Caimanes y lago experimental). En las edificaciones encontramos: Oficina de educación, caseta SST, plazoleta de comidas, baños y restaurante Prásino. **Quioscos:** Aulladores

	Osos, Sabana, Módulo de Invasores). Bioterio, Vivario, Cuarentena y Conservación. Llanos Orientales (leona, hipopótamos, venados coliblancos, chigüiros).	**Puesto de Primeros Auxilios**. **Complementarios:** Casa de la ciencia, comedor de empleados, aula ambiental, punto caliente y casa de las abejas. **Baños:** En la zona de primates y restaurante. **Quioscos:** En guacamayas.	
Medio de evacuación disponible y señalización	El Parque de la Conservación cuenta con rutas de evacuación demarcadas, señalización en distintos puntos estratégicos y avisos visibles con mapas del Parque. Los medios de evacuación incluyen senderos peatonales.		
Restricciones y recomendaciones	▪ No sobrepasar las barreras de seguridad. ▪ No alimentar los animales. ▪ Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en este lugar. ▪ No golpear los vidrios de seguridad. ▪ No correr ni saltar en los diferentes senderos. ▪ Está prohibido el ingreso de animales. ▪ Está prohibido el uso de drones.		

Tabla 4. Descripción de las Zonas del Parque de la Conservación.

9.2 Diseño e infraestructura

- Algunos hábitats de los felinos de alta peligrosidad que trepan o saltan tienen un cerramiento con malla, y otros a cielo abierto construidos con malla y reforzados con cercas eléctricas.
- Existen otros hábitats con barreras naturales como agua que impide la fuga o salida de los animales, como sucede con los primates.
- Otros hábitats, construidos en malla con inmersión donde las personas pueden ingresar como el Aviario.
- Unos hábitats están diseñados y construidos en vidrios de seguridad, los cuales impiden un contacto directo entre el animal y el visitante (como leona, felinos, primates, entre otros).
- Edificaciones como taquilla, caseta del parqueadero y Auditorio tienen techos en tablilla de madera, impermeabilizante, manto permofit y teja de barro.
- Taller de mantenimiento, vestidor de empleados, Vivario y Bioterio están construidas con cerchas, tejas de Eternit y losa en concreto.
- Áreas de Pequeños Invasores, Leones y Primates cuentan con pérgolas de madera,

paredes con súper board, y tejas ecológicas.
- Las áreas de Cocina Animal, Almacén y Educación son prefabricadas, construidas en pisos de súper board, paredes de acero inoxidable, cerchas metálicas y tejas termoacústicas (UPVC).
- Los hábitats de especies invasoras son construidos en madera y techo de teja ecológica.
- En el hábitat de Leones, Primates y otros animales se construyeron unas pérgolas en madera para la protección solar de los visitantes.
- Se cuenta con cuatro quioscos al interior del Parque que son construidos en madera y palma amarga, madera y teja termoacústica.
- Las oficinas de dirección, oficinas del C&BA, Clínica Veterinaria, oficinas administrativas primero y segundo piso, están construidas en adobe, con techo de madera en tablilla, impermeabilizante, manto permofit, y teja de barro.
- El antiguo restaurante tiene teja en policarbonato y estructura metálica.
- Restaurante Prásino tiene muros en súper board forrados en enchape y estructura metálica y tejas termoacústicas (UPVC).
- El concesionario Punto Caliente tiene muros en acero inoxidable, piso en concreto y tejas de barro.
- Casa de la Ciencia está construida en tapia y forrada en drywall, con techo de madera en tablilla, impermeabilizante, manto permofit, y teja de barro.
- Módulo de Cambio Climático está construido en piso de concreto, estructura metálica y muros en súper board, con tejas termoacústicas (UPVC).

El área de Mantenimiento e Infraestructura del Parque realiza un Plan de Mantenimiento Preventivo, y una matriz para dar seguimiento a las actividades correctivas.

Anexo 2: Planos Parque de la Conservación

10 Estructura Orgánica para Plan de Preparación, Atención y Respuesta ante Emergencias y Situaciones de Crisis

La administración y responsabilidad del plan recaen en la estructura organizativa del Parque, bajo la Dirección de Parque, el Grupo Especial de Respuesta (GER) y sus equipos especializados en evacuación, primeros auxilios, bomberotecnia, emergencias ambientales y animales. Estos, junto con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), forman el comité de emergencias, encargado de la implementación, control y seguimiento del plan.

El comité de emergencias es responsable de las acciones que realicen y las decisiones que tomen, ya que estas pueden influir positiva o negativamente en la ejecución del plan. Por ello, es esencial que la coordinación de emergencias, bajo la supervisión directa del director del Parque, lidere la toma de decisiones junto al comité, garantizando que se cumplan los objetivos y metas del plan de manera eficiente y oportuna.

11 Estructura del Comité de Emergencia

La organización contará con un Comité de Emergencias para la administración de situaciones críticas, compuesto por tres componentes principales:

- Componente Estratégico.
- Componente Operativo.
- Componente Táctico.

Este esquema está diseñado para garantizar una gestión efectiva de crisis, asegurar la continuidad del negocio y liderar la respuesta ante emergencias locales, desastres y catástrofes mayores.

La organización tiene procesos establecidos para el manejo estratégico a través de la Dirección del Parque. Los miembros del comité asumirán funciones específicas en la respuesta a emergencias, promoviendo la mejora continua de las políticas y asegurando el cumplimiento de los objetivos. Las posiciones dentro del comité no se asignan en función del cargo que la persona ocupa en la empresa, sino en función del compromiso y capacidad de toma de decisiones que puedan aportar en la preparación y respuesta a emergencias.

A continuación, se describe la estructura del comité:

11.1 Componente Estratégico

Este componente se encarga de diseñar y coordinar la respuesta a eventos mayores, desarrollando estrategias de alto impacto y alcance para garantizar una respuesta efectiva y el cumplimiento de los objetivos en situaciones de emergencia. Está compuesto por el director del Parque o su suplente designado.

11.2 Componente Operativo

Este nivel coordina la movilización de recursos y la organización de la respuesta, aunque no necesita estar físicamente presente en el lugar del incidente. El comité operativo está conformado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o su suplente, con el apoyo de los líderes, puede ser apoyado por líder de la parte ambiental y líder médico veterinario.

11.3 Componente Táctico

Es el primer nivel de respuesta, formado por el personal directamente involucrado en la atención de la emergencia. Este componente incluye al Coordinador del Grupo Especial de Respuesta (GER) y sus miembros, como personal operativo, guías, médicos veterinarios, especialistas en fauna, etólogos, y personal de mantenimiento, entre otros.

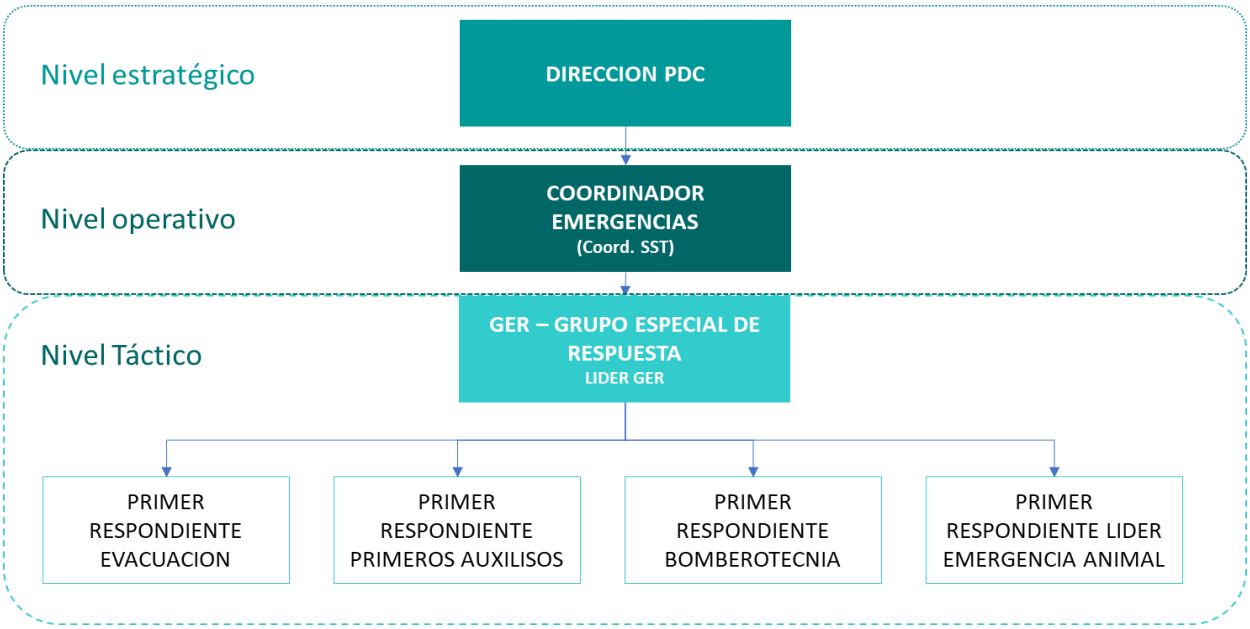


Figura 1. Estructura del Comité de Emergencia del Parque de la Conservación.

12 Sistema de Comando de Incidentes (SCI)

En Colombia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) ha adoptado el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como el modelo estándar para la administración de emergencias. Este sistema se establece como la metodología clave para organizar y coordinar la respuesta a emergencias. Por esta razón, es fundamental integrar este enfoque dentro de la empresa, asegurando la alineación con los estándares nacionales en la respuesta a incidentes.

El objetivo principal del SCI es unificar instalaciones, recursos, procedimientos, protocolos, comunicaciones y personal bajo una estructura común, facilitando así una administración eficiente de los recursos y la resolución efectiva de cualquier incidente, evento o emergencia que se presente.

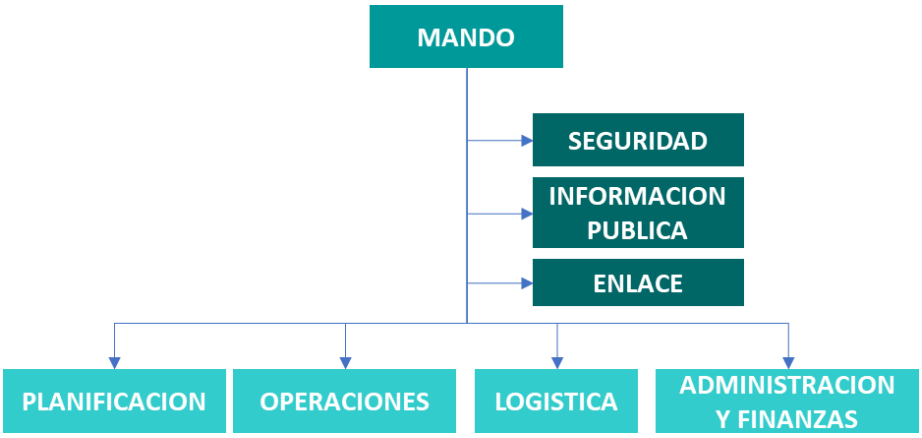


Figura 2. Estructura organizativa del Sistema de Comando de Incidentes (SCI).

13 Organización para la Respuesta de Emergencias

La responsabilidad del funcionamiento y mejora continua recae en el coordinador de emergencias. Este plan de respuesta se estructura la siguiente manera:



Figura 3. Estructura Respuesta de Emergencias Parque de la Conservación.

14 Grupo especial de Respuesta (GER)

El Grupo Especial de Respuesta (GER) es la estructura encargada de coordinar las acciones necesarias antes, durante y después de una emergencia o desastre. Su objetivo principal es asegurar una respuesta efectiva y oportuna que minimice los riesgos y daños potenciales.

La creación y funcionamiento del Grupo Especial de Respuesta - GER requiere la aprobación y respaldo de la administración, lo que garantiza que el grupo cuente con los recursos y autoridad necesarios para cumplir con sus responsabilidades. Es fundamental que los integrantes del Grupo Especial de Respuesta - GER sean personas con poder de decisión y que posean las competencias y habilidades adecuadas para desempeñar sus roles de manera efectiva.

Este grupo, formalmente denominado Grupo Especial de Respuesta - GER, está conformado por las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Cargo en el Parque de la conservación
Aguirre Urrego Jorge Iván	Promotor de Bienestar Animal
Arango Jurado Miguel Ángel	Promotor de Bienestar Animal
Jiménez Restrepo Luis Aldemar	Auxiliar Administrativo
Medina Cano Edith Cristina	Coordinadora de Sostenibilidad
Pérez Correa Carlos Esteban	Promotor de Bienestar Animal
Restrepo Rodas Diana Carolina	Líder de Conservación y Bienestar Animal
Sánchez Rodríguez Geraldine	Médica Veterinaria
Medina Barrios Oscar Daniel	Coordinador de Poblaciones y Salud Animal
Londoño Alvares Jorge	Líder de Comunicaciones
Suarez Escudero Laura Catalina	Coordinadora de Manejo Animal
Moreno Londoño Andrea Marcela	Asistente Apropiación Social del Conocimiento
Colorado Hernández Salomé	Coordinadora Apropiación Social del Conocimiento
Herrera Bernal Valeria	Líder Apropiación Social del Conocimiento
Cardona Salazar Laura Marcela	Asistente Atención Prehospitalaria
García Valencia Viviana Andrea	Coordinadora SG-SST

Tabla 5. Integrantes Grupo Especial de Respuesta (GER).

Nota. Es importante mencionar, que todo el personal del Parque de la Conservación puede ser primer respondiente en situaciones de riesgo.

Funciones del Grupo Especial de Respuesta - GER:

- Identificación de riesgos probables, basados en: los sucesos que han ocurrido históricamente en el Parque de la Conservación o la frecuencia de desastres naturales que ocurren en la zona geográfica del territorio nacional.
- Llevar los registros de las emergencias que sucedan en el parque, al igual que los simulacros y las capacitaciones recibidas.
- Apoyar con el diseño e implementación de los planes de emergencia y evacuación.
- Asignar tareas y responsabilidades al personal del parque cuando se requiera.
- Apoyar las operaciones de control durante las emergencias con los organismos de socorro.
- Coordinar las acciones administrativas para el buen funcionamiento de la brigada.
- Motivar y mantener en alto la moral y el espíritu de servicio.

- Participar en los procesos de divulgación de los planes de emergencias adoptados por la Entidad a todos los servidores de las sedes, contratistas y visitantes.
- Mantener informado a la dirección del parque de todos sucesos de emergencia que se presenten.
- Trabajar con la Dirección del Parque en todo lo relacionada con prevención del riesgo.
- Participar en el desarrollo de los planes de ayuda mutua, así como conocer y dar cumplimiento a las recomendaciones que en materia de seguridad por los entes competentes en materia de gestión de riesgos y desastres.

Antes de la emergencia:

- Planear y organizar las diferentes acciones y recursos para la eficaz atención de una eventual emergencia.
- Mantener actualizado el inventario de recursos: humanos, materiales y físicos de las instalaciones.
- Participar en capacitaciones y realizar simulacros según los riesgos identificados y las necesidades del parque.
- Realizar reuniones periódicas para mantener permanentemente actualizado el plan de emergencias y la matriz de riesgos del parque.
- Revisar permanentemente en conjunto con la dirección y Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos existentes en el parque con el fin de tomar las medidas preventivas y/o correctivas necesarias (inspecciones de seguridad).
- Realizar labores de prevención en actividades de alto riesgo cuando se requiera.
- Inspeccionar y realizar mantenimiento permanente de los equipos asignados para el funcionamiento de la brigada (sistemas de alarma, equipos de contención animal, comunicaciones, uniformes, sistemas para el control de incendios, botiquines y demás equipos de emergencia).
- Cumplir con las labores asignadas para la prevención de emergencias.
- Aprovechar eficientemente el tiempo asignado por la empresa para el trabajo de la brigada.
- Colaborar con la actualización e implementación de los planes de emergencia y evacuación, protocolos de emergencias, así como la implementación de los procedimientos operativos normalizados (PON).
- Colaborar y cooperar con otras entidades cercanas con el fin de establecer planes de ayuda mutua.

Durante la emergencia:

- Evaluar las condiciones y la magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos para la atención adecuada de la emergencia.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de la emergencia.

- Control de la emergencia con los recursos disponibles (extinción, rescate, primeros auxilios, salvamento, control de químicos, equipos de contención animal).
- Prevenir la propagación del incendio (control).
- Cumplir los procedimientos operativos normalizados establecidos para la atención de emergencias.
- Solicitar si es necesario ayuda externa a organismos de socorro.

Después de la emergencia:

- Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el plan después de cada emergencia o simulacro desarrollado.
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes al plan de emergencias.
- Inspeccionar las condiciones del área afectada.
- Mantenerse en alerta para prevenir cualquier emergencia.
- Tomar medidas correctivas.
- Retroalimentación de las operaciones realizadas.
- Reacondicionamiento de los elementos y equipos utilizados.
- Evaluación, informe e investigaciones.

Responsabilidades de la empresa – Dirección del Parque:

- Dotar adecuadamente a los brigadistas de implementos para la prevención y atención de emergencias al interior de la empresa.
- Proporcionar el tiempo necesario para la capacitación, entrenamiento y trabajo rutinario de los integrantes de la brigada.
- Propiciar la asistencia a eventos e intercambios de capacitación y entrenamiento de los integrantes.
- Permitir que los integrantes de la brigada difundan los planes de trabajo y capaciten a los empleados de la empresa en los diferentes campos de prevención y atención de emergencias (riesgos con animales, riesgos con personas, riesgos por instalaciones, incendios, riesgos por fenómenos naturales).
- Permitir la participación de todos los empleados en capacitaciones de prevención y simulacros.
- Reunirse con los brigadistas cuando se requiera, para evaluar estrategias de prevención del riesgo.

Anexo 3: Brigada de Emergencias – GER.

15 Primeros respondientes

Corresponden al componente operativo que apoya al Grupo Especial de Respuesta - GER en el manejo de las situaciones de emergencias y desastres.

El primer respondiente del Parque de la Conservación, corresponde a cualquier colaborador de distintas áreas de trabajo, que se encargará de notificar al Grupo Especial de Respuesta - GER y a su vez de garantizar esta contención inicial de la situación, con el fin de ser muchos más efectivos en las situaciones de emergencias y evitar que ante una emergencia todo el Grupo Especial de Respuesta - GER se concentre en un mismo sitio y el parque quede desprotegido.

El Grupo Especial de Respuesta - GER tendrá capacitaciones y/o formaciones muchos más especializadas y certificadas, al igual que todo el personal del parque que figura como primer respondiente tendrán capacitaciones generales y algunas específicas sobre el manejo de situaciones de emergencias; sin embargo, la disponibilidad de recursos físicos para realizar la atención de las emergencias, estarán disponibles para todo el personal del Parque de la Conservación.

El primer respondiente del Parque de la Conservación, operará de forma integral debido a la distribución física de las instalaciones y al funcionamiento del Grupo Especial de Respuesta - GER el cual se tiene como misión garantizar la siguiente en las diferentes situaciones que se puedan presentar:

- **Primeros auxilios:** La principal misión es suministrar atención inicial a personas lesionadas, con miras a preservar su vida, minimizar las consecuencias de las lesiones, y de ser necesario ponerlas con la mayor brevedad posible bajo atención médica especializada.
- **Evacuación de zonas:** La principal misión es garantizar una evacuación, resguardo, movilización, bloqueo de zonas y refugio rápido y hasta un lugar seguro de para las personas.
- **Bomberotecnia o Contención del fuego:** La principal misión es garantizar la prevención y combate del fuego en situaciones como; incendios, conatos, incendios en fase inicial entre otros.
- **Emergencia animal:** La misión es garantizar la prevención y atención en situaciones de emergencias con animales, desde un escape, ataque, ingreso no autorizado, daños estructurales de hábitats, traspaso de barreras entre otras situaciones de riesgo con animales. Cuenta con el entrenamiento necesario, para dar respuesta a una situación de emergencia generada por un animal con ayuda de sus compañeros del Grupo Especial de Respuesta - GER. Solo este grupo de personas puede realizar esta actividad propendiendo por su seguridad, la de demás, y la de los animales.

Coordinador de la emergencia animal: El Coordinador de la Emergencia Animal es quien debe definir las actividades que se llevarán a cabo y liderar al personal para lograr controlar y resolver la situación.

Para la atención de las emergencias con animales relacionadas con escapes, ataques a personas u otros animales, daños estructurales en hábitats, ingresos no autorizados y traspasos de barreras (códigos 1 al 5), la coordinación de la emergencia estará a cargo del Coordinador de Poblaciones y Conservación. Si el líder no puede ejercer su función, esta responsabilidad se trasladará Coordinador de Manejo Animal y al Auxiliar de Bienestar Animal.

En el caso de una emergencia médica animal (código 6), la coordinación estará a cargo del Coordinador de Salud Animal y en su ausencia los médicos veterinarios disponibles.

Funciones generales del primer respondiente:

Antes de la emergencia:

- Conocer perfectamente el plan de emergencias adoptado.
- Conocer y verificar periódicamente el estado de las vías de evacuación, puntos de encuentro y señalización.
- Análisis y control de los riesgos que pudieran ocurrir durante una evacuación.
- Participar en actividades de formación, entrenamientos, simulacros y planes de evacuación.
- Identifica posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas y notifica a fin de que se tomen medidas de control.
- Conocer si existe algún empleado con alerta médico (clase de enfermedad, medicamentos y primeros auxilios).
- Conocer la ubicación de botiquines, camillas y equipos en general para la atención de lesionados.
- Preparación, participación y ejecución de los simulacros necesarios para la evaluación del Plan de atención.
- Asistir a las reuniones y entrenamientos programados.
- Informar a sus líderes o coordinadores de áreas inmediatas sobre los riesgos que detecta y sugiere medidas de control.

Durante la emergencia:

- De acuerdo con el tipo de emergencia iniciar el proceso de evacuación de todos los ocupantes del área si recibe la orden del GER.
- Dirigir a los ocupantes del área al sitio definido como punto de encuentro, siguiendo el protocolo y por las rutas establecidas.
- Realizar el respectivo censo para verificación de personal evacuado.
- Apoyar en realizar la clasificación de heridos y los remite con acompañante

- Informar al Grupo Especial de Respuesta - GER, sobre el resultado de su operación (Evacuación).
- Responder a la alarma, en forma eficiente e inmediata. Atiende el conato y colabora con bomberos.
- Está atento a su seguridad y la de las demás personas.
- Vela por la seguridad de bienes e instalaciones.

Después de la emergencia:

- Realizar la evaluación de la respuesta a la emergencia y la socializa con el resto de los componentes al Grupo Especial de Respuesta - GER.
- Hacer la evaluación de las rutas de evacuación.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados en la atención de emergencias e informar del estado de los recursos que quedan al Grupo Especial de Respuesta - GER.
- Realizar la reposición de equipos.
- Hacer seguimiento de los lesionados.
- Participar el análisis de las causas de la emergencia.

Nota. El primer respondiente es la persona capacitada que en forma solidaria decide participar en la atención inicial de las personas que han sufrido una alteración de la integridad física y/o mental. Así mismo, de avisar cualquier otra emergencia que se pueda presentar y solo podrá participar siempre y cuando, cuente con las competencias e idoneidad.

16 Personal Externo

Corresponde a los organismos de socorro e instituciones como la policía, ejército y los bomberos, cuyo objetivo principal es brindar atención inmediata en situaciones de desastres, emergencias y contingencias que amenacen la vida de cualquier persona sin discriminar género, raza, idioma, religión o condición social; por ende, son los que nos ayudaran a controlar las emergencias y desastres, cuando las situaciones no puedan ser contraladas con los recursos propios del Parque de la Conservación.

Anexo 4: Directorio de emergencias

17 Análisis de Riesgos

En la versión anterior del documento se llevó a cabo un análisis de riesgos. Para esta actualización, se debe consultar el **Anexo 1: Matriz de Peligros**, en la cual se realiza una revisión de la identificación de amenazas y calificación de la vulnerabilidad y riesgo. En este aparte se presenta la descripción de metodología y en el anexo quedara la actualización de la calificación para 2024.

17.1 Análisis de las Amenazas

Las amenazas pueden ser de origen interno cuando se producen dentro de la institución y externas cuando se dan en su área de influencia.

- Presentación de la amenaza: Significa la potencialidad de ocurrencia del evento con cierto grado de severidad, se cualifica de la manera siguiente:
- Evento posible: Fenómeno que puede suceder o que es factible su ocurrencia y del que no existan razones históricas y científicas para decir que no sucederá, este se identifica con el color VERDE.
- Evento probable: Fenómeno esperado del cual existen razones o argumentos técnicos y científicos y antecedentes para creer que sucederá, este se identifica con el color AMARILLO.
- Evento inminente: Fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir, este se identifica con el color ROJO.

17.2 Identificación de las Amenazas Internas

Tipo de Amenaza	Evento	Fuente	Posibles Consecuencias	Calificación	Plan de Acción
Natural	Sismo	El municipio de Medellín se encuentra en una zona geológicamente inestable.	Daño a las instalaciones y/o equipos. Lesión o inclusive muerte en las personas.	Posible	Elaborar formatos de revisión para las instalaciones físicas. que permitan detectar de forma temprana elementos estructurales que sean una fuente potencial de riesgo (columnas, vigas, escaleras, muros, jaulas)
	Tormentas eléctricas	El área que ocupa el parque es muy susceptible de caídas de rayos por el microclima que acá se		Posible	Capacitar a la brigada en la atención de este tipo de eventos

		genera.			
	Inundación	La zona de cocina animal y talleres ha presentado rebose de agua lluvia por superación de nivel del rio y superación del drenaje que tiene el área.		Posible	Hacer limpieza periódica de las cajas de registro, colocar mallas o trampas a las rejas, pesar en cambiar el diámetro de la tubería.
	Incendio forestal	Zonas boscosas, abundante vegetación que contribuye a la propagación del fuego, además altamente atrayentes de rayos.		Posible	Capacitar a la brigada en la atención de este tipo de eventos. Garantizar equipos de contención de Fuego (Gabinetes y extintores).
Tipo de Amenaza	**Evento**	**Fuente**	**Posibles Consecuencias**	**Calificación**	**Plan De Acción**
	Conato Incendio	El riesgo de conato o incendio en las instalaciones es muy bajo sin embargo debe considerarse como el riesgo más común en las empresas. La caída de rayos puede	Incendio, lesiones a las personas o daño a la propiedad, lesiones a las personas.	Posible	Conformar y capacitar la brigada de emergencias en el tema de control y extinción del fuego a través de capacitaciones teórico-prácticas.

Tecnológica		generar conatos de incendio en las instalaciones fijas.			
	Accidentes de tránsito	Movimiento de vehículos dentro de las instalaciones		Posible	El movimiento de vehículos dentro de las instalaciones debe hacerse en lo posible fuera de las horas de atención al público en su defecto la velocidad máxima de circulación no deberá exceder 10K M hora. Ver recomendaciones
	Intoxicación	Alimentos digeridos al interior del parque que generen alteración, contacto con sustancias peligrosas	Afectaciones alteración salud de personas en y la las	Posible	Implementar un proceso de capacitación, al personal de la brigada en atención prehospitalaria.
	Fugas de gas	Pipetas y fuentes de alimentación en el restaurante, tiendas y zonas de comida	Incendios, explosiones, Lesiones a las personas, muerte, daño a la propiedad.	Posible	Realizar inspecciones periódicas a las pipetas, mangueras, sistemas de alimentación de gas

	Derrame de materiales peligros	Sustancias utilizadas para los diferentes procesos (hipoclorito, gasolina, solventes, pinturas).		Posible	Revisar periódicamente el almacenamiento de dichas sustancias, contar con hojas de seguridad cerca de las escenas de riesgo
	Emergencia animal	Escape o ataque animal	Lesiones a las personas, muerte, daño a la propiedad	Posible	Realizar mantenimiento periódico preventivo a los sistemas de seguridad de los hábitats, revisión de los recursos para la atención de dichos eventos, capacitación y formación continua a los brigadistas para esta reacción.
Tipo De Amenaza	**Evento**	**Fuente**	**Posibles Consecuencias**	**Calificación**	**Plan de Acción**
Antrópica	Pánico colectivo	Puede ser generado por homicidio, sabotaje o cualquier otro evento que se realice con el ánimo de hacer daño a las personas o instalaciones físicas, por fuga de animales, sismo.	Lesiones a las personas, muerte, daño a la propiedad. Falta de asistencia prehospitalario.	Probable	Es urgente iniciar con diferentes simulacros de eventos que se puedan presentar en las instalaciones, igualmente se debe conformar y capacitar a la brigada de emergencia de forma prioritaria con el fin de reducir los tiempos de respuesta y adecuar los protocolos de emergencias de

					acuerdo a las necesidades específicas del parque.
	Emergencia médica	Enfermedad común y/o accidentes de empleados y/o visitantes		Posible	Implementar un proceso de capacitación, al personal de la brigada en atención prehospitalaria. Y dotar dentro de los parámetros mínimos requeridos a los brigadistas. Ver recomendaciones.
	Procedimientos de evacuación y simulacros	Actividades programadas tanto al interior como por empresas vecinas, que pueden alterar el funcionamiento normal de las labores	Lesiones a las personas, muerte, daño a la propiedad	Posible	Capacitar a todo el personal incluyendo visitantes y usuarios para la adecuada respuesta, prevención y seguridad en un momento de reacción.
	Suicidio Intento de Suicidio u Homicidio	Personal empleado, visitantes y usuarios que pueden actuar contra la vida propia o contra los demás	Pánico, alteración en las personas que ocupan el parque	Posible	Esto no es un evento que se considere como una amenaza específicamente, pero se debe contar con un plan de atención para este tipo de sucesos que pueden necesitar intervención por parte del personal de la

					brigada y la policía.
Biológica	Pandemia Epidemia	Situación de carácter infecciosa, que afecta como la posible exposición a Microorganismos. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.	Plantea una amenaza a la salud humana. Esto puede incluir los residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.	Probable	Aislamiento y distanciamiento social, medidas de higienización, desinfección y protección personal.

Tabla 6. Amenazas Internas.

17.3 Identificación de las Amenazas Externas

Tipo de Amenaza	Evento	Fuente	Posibles Consecuencias	Calificación	Plan de Acción
Social	Riesgos públicos	Robos, alteración de orden público o sabotajes Eventos antrópicos contra las instalaciones del parque o transeúntes	Daño a la propiedad, lesiones o muerte en las personas	Posible	Implementar plan de capacitación a la brigada con el fin de mejorar la respuesta del personal en caso de presentarse una emergencia. Garantizar siempre empresa de Seguridad Privada.

Tipo de Amenaza	Evento	Fuente	Posibles Consecuencias	Calificación	Plan de Acción
Tecnológica	Explosión	Vehículos transportadores de gas que circulan por el sector, atentados, y riesgos asociados que pueden generar reacción (tormentas eléctricas, colisiones de vehículos)	Daño a la propiedad, lesiones o muerte en las personas	Posible	Implementar plan de capacitación a la brigada con el fin de mejorar la respuesta del personal en caso de presentarse una emergencia.
	Accidente aéreo	Proximidad del aeropuerto Olaya Herrera a las instalaciones hacen vulnerable al parque frente a esta amenaza	Daño a la propiedad, lesiones o muerte en las personas	Posible	En caso de presentarse un accidente aéreo dentro de las instalaciones se realizarán los procedimientos de evacuación que se tienen establecidos con el propósito de disminuir la posibilidad de lesiones a los visitantes del parque. Todas las entradas/salidas del Parque permanecerán abiertas hasta que se haya terminado el procedimiento de atención esto con el fin de facilitar el ingreso o salida de los vehículos de emergencias.

					Se iniciará por parte de la brigada la atención de víctimas.
Biológica	Pandemia Epidemia	Situación de carácter infecciosa que afecta como la posible exposición a microorganismos. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.	Plantea una amenaza a la salud humana. Esto puede incluir los residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena.	Probable	Aislamiento y distanciamiento social, medidas de higienización, desinfección y protección personal.

Tabla 7. Amenazas Externas.

En la presente tabla se muestran las amenazas consideradas en la actualización 2024:

Fenómenos Naturales	Tecnológicos	Antrópicas
Erupciones Volcánicas	Explosiones	Pánico colectivo
Sismos	Incendios	Emergencia medica
Tsunamis	Accidente de tránsito	Suicidio, intento de suicidio u Homicidio
Descargas eléctricas	Intoxicación	Riesgo publico
Inundaciones	Fuga de gases	Hurto, robo, atraco
Movimientos en masa	Derrames de materiales peligrosos	Atentado terrorista
Brotes, epidemias y/o pandemias	Emergencia animal	Asonadas, manifestaciones y/o desordenes civiles
Picaduras, mordeduras	Emergencia medica	Caída de alturas
Incendio forestal	Procedimiento s de evacuación y simulacros	Emergencia en Espacios confinados
	accidente aéreo	
Amenazas evaluadas		

Amenazas nuevas evaluadas
Amenazas no evaluadas

Tabla 8. amenazas consideradas en 2024.

17.4 Análisis de Vulnerabilidad

Valoración	Nivel del Riesgo
3 – 4	**ALTO**
1 – 2 **3 – 4**	**MEDIO**
1 – 2 **1 - +**	**BAJO**

Tabla 9. Interpretación del diamante de riesgo.

17.5 Análisis del Riesgo Metodología Diamante

El análisis del riesgo se hace en forma cualitativa y para ellos se utiliza un cuadrado con cuatro rombos internos, uno de ellos representa la amenaza, y los 3 restantes, en su orden, la vulnerabilidad en las personas, los recursos y los procesos o sistemas.

17.6 Orden para leer el Diamante



Figura 4. Diamante de riesgo.

El riesgo se considera alto cuando 3 o 4 figuras en el rombo tienen el color rojo, medio cuando hay 1 o 2 figuras rojas o 3 amarillas, bajo cuando hay 1 o 2 amarillas y las restantes verdes.

17.7 Interpretación de los Niveles de Riesgo

Riesgo alto: Significa que del 75% al 100% de los valores que representan la vulnerabilidad y la amenaza están en su punto máximo, para que los efectos de un desastre produzcan un cambio significativo en la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Riesgo medio: Significa que del 25% al 50% de los valores que representan la vulnerabilidad son altos o la amenaza es alta, también es posible que 3 o 4 de todos los componentes sean calificados como medios.

Las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente, pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Riesgo bajo: Significa que del 25% al 50% de los valores calificados en la vulnerabilidad y la amenaza representan valores intermedios, o que del 70% al 100% de la vulnerabilidad y la amenaza están controlados.

En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente produzcan pérdidas menores.

17.8 Consolidado de Amenazas con el Nivel de Riesgo Indicado

Amenazas Internas	Calificación	Nivel de Riesgo
Sismos		**MEDIO**
Tormentas eléctricas		**BAJO**
Inundación		**BAJO**
Incendios forestales		**MEDIO**

Conato de incendio		**MEDIO**
Accidente de tránsito		**MEDIO**
Intoxicaciones		**MEDIO**
Fuga de gas		**MEDIO**
Derrame de materiales peligroso		**MEDIO**
Emergencias con animales (ataque y escape)		**MEDIO**
Pánico colectivo		**BAJO**
Emergencias médicas		**MEDIO**
Procedimientos de evacuación y simulacros		**MEDIO**
Intento de suicidio u homicidio		**MEDIO**

Riesgo público		**MEDIO**
Pandemia - Epidemia		**MEDIO**

Tabla 10. Consolidado de Amenazas Internas con el Nivel de Riesgo.

Amenazas Externas	Calificación	Nivel de Riesgo
Explosiones		**MEDIO**
Accidente aéreo		**MEDIO**
Pandemia - Epidemia		**MEDIO**

Tabla 11. Consolidado de Amenazas Externas con el Nivel de Riesgo.

Anexo 5: Matriz de peligros y valoración del riesgo

18 Planes de Atención y Respuesta Según Tipo de Emergencia

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

18.1 Plan de Acción General

Objetivo

Coordinar en general el desarrollo normal de las actividades dentro del Parque de la Conservación y en caso de emergencia activar los planes de acción de logística, atención médica y primeros auxilios, contra incendio, evacuación, información pública, refugio, manejo para niños y personas en situación de discapacidad. Este plan opera en todos los momentos presentes al interior del Parque de la Conservación.

Antes de la emergencia:

- Verificar, disponer e identificar el personal de emergencias y los recursos.
- Mantenerse informado de las actividades a desarrollar en el interior del Parque, de ser posible estar informado de la cantidad y tipo de población presente en el Parque de la Conservación (la verificación de visitantes se realizará con los registros de ingreso en taquilla y para verificación de empleados, se realizará con la minuta de vigilancia).
- Liderar y coordinar el diseño del plan de emergencias del Parque de la Conservación.
- Presentar a la autoridad competente y soportar ante ella cuando se requiera los alcances y contenidos del plan de emergencia.
- Coordinar la implementación de las medidas de control de riesgos y emergencias.
- Verificar la implementación de las medidas de intervención del análisis de riesgo.
- Verificar y revisar el desarrollo y preparación de cada actividad.
- Coordinar la realización de los simulacros de emergencia y la evaluación de estos.
- Auditar el estado y condiciones de los sistemas y equipos de seguridad existentes para la respuesta ante emergencias.
- Identificar y coordinar necesidades para eventos especiales de concentración de visitantes. Las necesidades se coordinan con los encargados de cada plan de acción y con las entidades externas necesarias.
- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones y capacitaciones del Grupo Especial de Respuesta - GER incluyendo la realización de simulacros acordes al análisis de riesgos identificados dentro del Parque de la Conservación.
- Verificar la implementación de las medidas de intervención del análisis de riesgo.

Durante la emergencia:

- Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación de los grupos de operación internos.
- Activación del Grupo Especial de Respuesta - GER, plan de emergencias y demás protocolos establecidos.
- Supervisar la seguridad de todo el personal del Parque de la Conservación que deba actuar en el área de la emergencia.
- Coordinar las diferentes funciones del plan de emergencia y organizar la participación de los grupos internos y externos.
- Apoyar en la implementación del plan de refugio en caso de requerirse.

Después de la emergencia:

- Convocar y apoyar el desarrollo de las reuniones de Grupo Especial de Respuesta - GER.
- Coordinar la readecuación de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia.
- Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia y la evaluación de cada plan de acción.

- Promover y adelantar la investigación de los orígenes y causas de la emergencia, y elaborar un informe con los resultados.
- Informe final al Grupo Especial de Respuesta - GER.

18.2 Planes de Acción por Amenazas Ante Emergencias

Planes de Acción por Emergencia Animal	
Objetivo	Proteger la salud y seguridad de los visitantes, la cual se puede ver afectada por una emergencia animal.
Meta	Proteger la integridad de los visitantes y trabajadores que se encuentran en el PDC.
Estrategia	Se activará el protocolo de emergencia animal, dependiendo del tipo de código activado ya sea por escape animal o por ataque animal. Se activará el plan de refugio, el personal del GER o primer respondiente de evacuación y control de incendios deberán acompañar a las personas que así lo requieran a un lugar seguro para resguardarlos de condiciones adicionales que puedan poner en riesgo su integridad física o su vida, definiendo como lugar de refugio por emergencia animal: Auditorio, casa de la ciencia, oficinas administrativas, aviario.
Recursos	Camillas de emergencia, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, DEA, guantes certificados para el manejo de fauna silvestre, arma de fuego del personal de seguridad, dardos, arma de anestesia, nasas, lazos, guacales, redes, tela de cerramiento, zonas de refugio. **Controles:** Recepción y encierro de hábitats. Monitoreo y seguimiento de hábitats. Medición diaria de cercas eléctricas. Se cuenta con la Brigada de Emergencias (GER) Inspección y mantenimiento de los hábitats. Socialización Plan de Emergencia a todo el personal. Reporte diario de sección de hábitats. Contrato de podas y mantenimiento de jardines. Equipo técnico de contención animal, conformados por: médicos veterinarios, biólogos y promotores de bienestar animal. Sistema de vigilancia privada. Sistema de circuito cerrado de seguridad. Sistema de monitoreo de cámaras perimetrales. Protocolo de emergencia animal.

Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, DAGRD, Ejercito, Policía, Área Metropolitana.
Responsables	**Dirección Parque de la Conservación:** Toma de decisiones, coordinación general, incluyendo personal externo y destinación de recursos, además de la información para los medios de comunicación. **Grupo Especial de Respuesta (GER):** Equipo entrenado en manejo de emergencias animales y humanas cuyo fin se enfoca en la dirección y coordinación de los eventos o emergencias, que suceden dentro de las instalaciones del Parque de la Conservación. Está conformado por personal de todas las áreas, tanto operativas como administrativas y dependen directamente de la Dirección del Parque. **Coordinador de la Emergencia Animal:** El coordinador de la emergencia animal es quien debe definir las actividades que se llevarán a cabo y liderar al personal para lograr controlar y resolver la situación. Para la atención de las emergencias con animales relacionadas con escapes, ataques a personas u otros animales, daños estructurales en hábitats, ingresos no autorizados y traspasos de barreras (códigos 1 al 5), la coordinación de la emergencia estará a cargo del Coordinador de Poblaciones y Salud Animal. Si el coordinador no puede ejercer su función, esta responsabilidad se trasladará al Coordinador de Manejo Animal. En el caso de una emergencia médica animal (código 6), la coordinación estará a cargo del Coordinador de Salud Animal y en su ausencia los médicos veterinarios disponibles.

Tabla 12. Planes de Acción por Emergencia Animal.

Planes de Acción por Sismo	
Objetivo	Proteger la salud e integridad de los visitantes y trabajadores en caso de sismo
Meta	Resguardar la vida de los visitantes y empleados en un lugar seguro minimizando posibles afectaciones a la salud.

Estrategia	Se activará el plan de evacuación o plan de refugio y el GER guiará al personal en general a un lugar seguro para resguardarlos de condiciones adicionales que puedan poner en riesgo su integridad física o su vida. Se definen los siguientes lugares como refugio en caso de sismo: Puntos de encuentro.
Recursos	Camillas de emergencia, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, espacio de primeros auxilios, zonas de refugio o de resguardo, póliza todo riesgo.
Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, DAGRD.
Responsables	**Grupo Especial de Respuesta (GER) y Dirección Parque de la Conservación**: **1.** Toma de decisiones, distribución de funciones de forma estratégica, definición de roles y responsabilidades según las necesidades identificados. **2.** Control de la situación de forma rápida evitando afectaciones al personal en general y a la infraestructura. **3.** Brindar la atención requerida en caso de haber lesionados, **4.** Dirigir evacuación a los puntos de encuentro más cercanos o al punto de refugio establecido.

Tabla 12. Planes de Acción por Sismo.

Planes de Acción por Inundación	
Objetivo	Proteger la salud e integridad de los visitante y trabajadores en caso de inundación.
Meta	Resguardar la vida de los visitantes y empleados en lugares alejados de las áreas afectadas por inundación, minimizando posibles afectaciones a la salud.
Estrategia	Se activará el plan de refugio, el Grupo Especial de Respuesta - GER deberá acompañar a las personas que así lo requieran a un lugar seguro para resguardarlos de condiciones adicionales que puedan poner en riesgo su integridad física o su vida, definiendo como lugar de refugio en caso de inundación: auditorio, restaurante, administración, quiosco de flamencos, quiosco de mariposario, quiosco tropical, oficina administrativa, oficina de educación, Nogales.
Recursos	Camillas de emergencia, salva vidas, botiquín de primeros auxilios, DEA
Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, DAGRD.

Responsables	**Grupo Especial de Respuesta (GER) y Dirección Parque de la Conservación**: **1.** Toma de decisiones, distribución de funciones de forma estratégica, definición de roles y responsabilidades según las necesidades identificados. **2.** Control de la situación de forma rápida evitando afectaciones al personal en general y a la infraestructura. **3.** Brindar la atención requerida en caso de haber lesionados, **4.** Dirigir evacuación a los puntos de encuentro más cercanos o al punto de refugio establecido.

Tabla 13. Planes de Acción por Inundación**.**

Planes de Acción por Incendio de Cobertura Vegetal	
Objetivo	Proteger la salud y seguridad de los visitantes, la cual se puede ver afectada por un incendio de cobertura vegetal.
Meta	Proteger la integridad de los visitantes y trabajadores que se encuentran en el Parque de la Conservación.
Estrategia	Se activará el plan de evacuación, aislando y evacuando inmediatamente el área donde se está generando la emergencia, en ese momento se activa el plan de control de incendios, se usarán los recursos necesarios para el control de la emergencia. En caso de no ser controlado el incendio se esperará el apoyo de los bomberos y se realiza evacuación total del Parque.
Recursos	Camillas de emergencia, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, extintores, hidrantes, DEA, detectores de humo, plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS).
Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, DAGRD.
Responsables	**Grupo Especial de Respuesta (GER) y Dirección Parque de la Conservación**: **1.** Toma de decisiones, distribución de funciones de forma estratégica, definición de roles y responsabilidades según las necesidades identificados. **2.** Control de la situación de forma rápida evitando afectaciones al personal en general y a la infraestructura. **3.** Brindar la atención requerida en caso de haber lesionados, **4.** Dirigir evacuación a los puntos de encuentro más cercanos o al punto de refugio establecido.

Tabla 14. Planes de Acción por Incendio de Cobertura Vegetal.

Planes de Acción por Incendio Estructural	
Objetivo	Proteger la salud y seguridad de los visitantes, la cual se puede ver afectada por un incendio estructural.
Meta	Proteger la integridad de los visitantes y trabajadores que se encuentran en el Parque de la Conservación.
Estrategia	Se activará el plan de evacuación, dirigiendo a todos los visitantes o trabajadores al punto de encuentro más cercano. Se activará el plan de control de incendios, se usarán los recursos necesarios para el control de la emergencia. En caso de no ser controlado el incendio se esperará el apoyo de los bomberos y se realiza evacuación total del Parque.
Recursos	Camillas de emergencia, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, extintores, hidrantes, DEA, gabinetes contra incendios, detectores de humo, plan de manejo integral de residuos sólidos (PMIRS).
Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, DAGRD.
Responsables	**Grupo Especial de Respuesta (GER) y Dirección Parque de la Conservación**: **1.** Toma de decisiones, distribución de funciones de forma estratégica, definición de roles y responsabilidades según las necesidades identificados. **2.** Control de la situación de forma rápida evitando afectaciones al personal en general y a la infraestructura. **3.** Brindar la atención requerida en caso de haber lesionados, **4.** Dirigir evacuación a los puntos de encuentro más cercanos o al punto de refugio establecido.

Tabla 15. Planes de Acción por Incendio Estructural.

Planes de Acción Por Caída de un Árbol	
Objetivo	Proteger la salud e integridad de los visitantes y trabajadores.
Meta	Proteger la salud de los visitantes y trabajadores la cual se puede ver afectada por la probabilidad de caída de un árbol.
Estrategia	Se activará el plan de atención médica y primeros auxilios, bridándole atención a la persona afectada con el apoyo de la brigada de evacuación y control de incendios para intervenir, mover o cortar con ayudas mecánicas el árbol que está generando afectaciones. En caso de no haber afectaciones a la salud de ningún visitante o trabajador, se usarán ayudas mecánicas para retirar el árbol.

Recursos	Camillas de emergencia, sillas de ruedas, botiquín de primeros auxilios, DEA, servicio de área protegida, contrato de podas y mantenimiento de jardines, ingeniera ambiental.
Servicios de Apoyo	Bomberos, Cruz roja, Área Metropolitana.
Responsables	**Grupo Especial de Respuesta (GER) y Dirección Parque de la Conservación**: **1.** Toma de decisiones, distribución de funciones de forma estratégica, definición de roles y responsabilidades según las necesidades identificados. **2.** Control de la situación de forma rápida evitando afectaciones al personal en general y a la infraestructura. **3.** Brindar la atención requerida en caso de haber lesionados, **4.** Dirigir evacuación a los puntos de encuentro más cercanos o al punto de refugio establecido.

Tabla 16. Planes de Acción por Caída de un Árbol.

18.3 Plan de Logística (Seguridad y Vigilancia)

Objetivo: Describir las actividades de la seguridad física del Parque de la Conservación para el cuidado de bienes, servicios y de la seguridad de las personas (entrada y salida).

Alcance: La protección, cuidado de los bienes y servicios y del personal en general del Parque de la Conservación se debe llevar a cabo durante la operación normal del parque, así como en el caso de presentarse alguna emergencia.

Desarrollo: Para el cumplimiento y desarrollo de este plan, el Parque de la Conservación cuenta con los servicios contratados de una empresa especializada en la prestación de servicios de seguridad física (con guardias armados) y electrónica (cámaras de vigilancia) orientados a satisfacer las necesidades relacionadas con la protección de personas, bienes e instalaciones.

El Parque de la Conservación cuenta con un sistema de circuito cerrado de televisión con cámaras distribuidas en diferentes zonas del parque, lo cual permite monitorear en tiempo real o con grabación los diferentes espacios, tanto por la seguridad de los visitantes como por la de los empleados del Parque de la Conservación, sus bienes e infraestructura.

En el parqueadero, se cuenta con personal directo del Parque de la Conservación para vigilar y controlar los vehículos que allí se estacionan. Este servicio está habilitado de 9:00 am a 5:00 pm, todos los días del año.

Antes de la emergencia:

- **Control de acceso (entrada y salida):** Se cuenta con un guarda de seguridad ubicado en la portería, quien realiza la apertura del parque, previa autorización verbal por parte del área de conservación y bienestar animal o administrador del parque para los fines de semana y valida el acceso de los visitantes mediante la presentación de la boletería o por listado de asistencia, según sea el caso. Así mismo, controla la salida de visitantes y empleados al momento del cierre del parque. Los guardas de seguridad deben controlar y registrar la entrada y salida de elementos y materiales.

El servicio de guarda de seguridad en la puerta de acceso se presta de 8:00 am a 6:00 pm todos los días del año.

- **Vigilancia al interior del parque:** Se cuenta con un guarda de seguridad rondero que hace rondas por los diferentes senderos del parque en horario diurno y nocturno, todos los días del año. El servicio de vigilancia al interior del parque tiene por objetivo asegurar que los visitantes acaten las diferentes normas de las instalaciones, así como resguardar y proteger los bienes, instalaciones y personas (visitantes y empleados) que se encuentren en el Parque de la Conservación. Este guarda de seguridad cuenta con arma de dotación de acuerdo con la legislación vigente.

- **Verificación de instalaciones:** Diariamente un guarda de seguridad realiza un recorrido por todas las instalaciones del parque (hábitats de los diferentes animales) en compañía de un empleado del Parque (Promotor de Bienestar Animal), verificando que los animales se encuentran dentro del espacio designado y que las barreras de seguridad estén intactas para garantizar que los animales no puedan sobrepasarlas. Se deja un registro de verificación de cada hábitat tanto en la mañana (6:00 am) como en la tarde (6:00 pm). Esta actividad constituye un recibo y entrega de las instalaciones del parque (específicamente de los animales) que quedan bajo su resguardo en las horas de la noche.

El supervisor de la empresa de vigilancia realiza rondas a la portería y los senderos del parque a fin de supervisar el cumplimiento de las funciones de los guardas de seguridad en cada uno de los puntos, en jornada diurna y nocturna, diariamente.

El cronograma de trabajo de los guardas de seguridad es elaborado por la empresa de vigilancia y se le entrega mensualmente al Líder de Proyección de Parque de la Conservación, quien se asegura del cumplimiento de los horarios y asignaciones de los guardas de seguridad. Así mismo, es quien solicita personal adicional o en jornadas fuera de las programadas cuando existan situaciones de operación del parque que así lo requieran.

Durante la emergencia:

De acuerdo con el tipo de emergencia que se presente al interior del parque, pueden variar las funciones del guarda de seguridad, así:

- **Escape animal:** El personal de vigilancia apoyará con la apertura de puertas y apoyo en la evacuación.
- **Emergencia médica – primer auxilio:** Cuando se presenta un caso de primer auxilio de grados A, B y C, el guarda de seguridad rondero debe apoyar al primer respondiente de evacuación en la contención de los visitantes para que despejen el área donde se encuentra el paciente y en caso de que se haya trasladado a este a un punto de atención diferente, debe apoyar para que los visitantes no ingresen sin autorización al área de atención médica.
- **Evacuación total o parcial:** Cuando se presenta una emergencia que implique la evacuación total o parcial del parque por la portería principal, el guarda de seguridad de portería debe habilitar todas las puertas para que las personas puedan salir sin dificultad y deberá impedir que cualquier persona se regrese sin autorización del Grupo Especial de Respuesta - GER. Si la evacuación se realiza por cualquier otra de las puertas (aviario, mariposario, detrás de hipopótamos o detrás de casa de la ciencia), el guarda de seguridad rondero deberá apoyar al Grupo Especial de Respuesta - GER o al primer respondiente de evacuación para que las personas salgan por la puerta sin dificultad y deberá impedir que cualquier persona se regrese sin autorización del Grupo Especial de Respuesta - GER.
- **Persona extraviada (Niño/Adulto mayor/Condiciones de discapacidad):** En caso de reportarse el extravío de una persona, en su defecto un menor de edad dentro de las instalaciones del Parque de la Conservación, se le dará la orden al guarda de seguridad de portería que cierre las puertas del parque e impida la entrada y salida de personas, hasta tanto se solucione la situación. Por su parte, el guarda de seguridad rondero, debe apoyar al Grupo Especial de Respuesta - GER y al primer respondiente en la búsqueda del menor, cuando este sea encontrado, deberá acompañar al personal del parque en el reconocimiento del niño y su familia para poder hacer entrega de este a los familiares de manera segura. En esta emergencia, las puertas del parqueadero también son cerradas y se prohíbe la entrada y salida de vehículos hasta tanto no se solucione la situación.
- **Movilidad y tránsito de vehículos al interior del parque:** Debido a la necesidad de movilización vehicular por procesos de funcionamiento, se hace necesaria la implementación del protocolo de ingreso de vehículos automotores al Parque de la Conservación, ya que se presenta un constante riesgo en relación con la seguridad de los visitantes y de la misma colección animal del parque.

Los vehículos solo podrán transitar a una velocidad no mayor a 10km/h y con toda la precaución en relación con los visitantes y acompañados por un funcionario del parque o guarda de seguridad.

Horarios de ingreso y salida: Solo podrán ingresar vehículos automotores al parque en horario 6:00 – 8:45 am, para el ingreso de insumos y materiales para las diferentes dependencias del parque. Del mismo modo el horario de salida va desde las 6:00 – 8:30 am, a partir de esta hora no debe permanecer ningún vehículo automotor dentro del parque.

Consideraciones especiales

Ingreso vehicular no programado: Hace referencia a todos aquellos sucesos que relacionen el ingreso de vehículos al parque y que no estaban contemplados dentro de una programación, pero que es necesaria su ejecución. El o los vehículos solo podrán transitar a una velocidad no mayor a 10km/h y con toda la precaución en relación con los visitantes y serán acompañados por un funcionario del parque o guarda de seguridad.

Ingreso a cuarentena - Carrera 54 Nro. 22A-62 Barrio Santa Fe: Se cuenta con una puerta de ingreso a cuarentena o zona de cocina animal por esta vía.

Puerta vehicular casa de la ciencia - Carrera 52 Nro. 21A-52: Se cuenta con un ingreso vehicular detrás de la casa de la ciencia.

Situación de emergencia: Todo vehículo que se encuentre al interior de las instalaciones del parque durante una emergencia, no deberá ser movilizado y debe esperar el aval del GER para retirar el vehículo una vez se haya controlado el evento.

Del mismo modo, todo vehículo estacionado en el parqueadero debe permanecer allí hasta que la emergencia sea superada y el GER de la autorización para la normal circulación.

18.4 Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios

Objetivo: Brindar los primeros auxilios (atención prehospitalaria) a todas las personas que se encuentren en las instalaciones del Parque de la Conservación y que presenten alguna lesión, accidente, emergencia médica o afección que afecte su salud.

Alcance: La prestación de atención prehospitalaria en el Parque de la Conservación será para el personal visitante como para los empleados.

El alcance de la atención va desde la prestación de una atención de primeros auxilios hasta cuando el paciente puede salir por sus propios medios o cuando es trasladado a un centro asistencial por personal médico o paramédico externo, en cobertura con la entidad prestadora de servicios.

Reporte inicial: En caso de presentarse un incidente/accidente o afección, el personal del parque que detecte o sea reportado de la situación, dará la alerta al APH o al Grupo Especial de Respuesta - GER por el radio indicando: "Código blanco + grado de emergencia + ubicación".

Los grados de emergencia serán clasificados dentro de la tabla en grados A, B y C, siendo A (leve), B (moderado) y C (grave).

La expresión código blanco hace referencia a que se está presentando una emergencia médica humana.

Atención de paciente grado A:

El APH o primer respondiente del Grupo Especial de Respuesta - GER disponible más cercano al lugar donde se esté presentando la situación (siempre y cuando cuente con la idoneidad de prestar primeros auxilios), deberá acercarse. Si el paciente puede trasladarse por sus propios medios será acompañado al área de primeros auxilios del parque donde se le prestará la atención. De no poderse trasladar por sus propios medios, se solicitará una silla de ruedas o camilla para trasladarlo al área de primeros auxilios.

Se tomarán los signos vitales y, de acuerdo con la condición del paciente, se define si se llama a la entidad de apoyo (área protegida), para la atención médica.

Atención de paciente grado B:

El APH o primer respondiente del Grupo Especial de Respuesta - GER disponible más cercano al lugar donde se presenta la situación, deberá acercarse al área donde se activa el código. Se buscará estabilizar al paciente en el sitio haciendo uso de los botiquines de primeros auxilios portátil. Una vez sea estabilizada y controlada la situación inicial y si el paciente puede trasladarse por sus propios medios será acompañado al área de primeros auxilios del parque donde se atenderá y se continuará con la atención prehospitalaria.

De no poderse trasladar por sus propios medios se solicitará una silla de ruedas o camilla para trasladarlo al área de primeros auxilios. El líder del Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente de la atención de primeros auxilios definirá si se requiere el apoyo de más personal para que se despeje el área de influencia donde se activó el código, para controlar posibles curiosos y evitar que haya personas u obstáculos que impidan el direccionamiento hacia el área de primeros auxilios. Siendo este el caso, se comunicará con el Grupo Especial de Respuesta - GER para que coordine con su grupo el apoyo requerido.

Una vez el paciente se encuentre en el área de primeros auxilios, se revisarán los signos vitales y se procederá, en caso de ser necesario, a llamar a la entidad de apoyo (área protegida) para que se valore, se culmine la atención del paciente y sea trasladado a una entidad médica (hospital o clínica) según el estado de su salud.

Atención de pacientes grado C:

Integrantes del Grupo Especial de Respuesta - GER y primer respondiente de primeros auxilios o APH deberán presentarse en el lugar donde se encuentra el paciente, se deberán llevar al sitio los equipos para toma de signos vitales, camillas y demás recursos necesarios para la atención de pacientes con este grado de lesiones. En el sitio se hará la atención primaria (estabilización, inmovilización, control de hemorragias, por ejemplo) mientras en paralelo se llama a la entidad de apoyo de atención médica contratada para que envíen una ambulancia y en el caso de que lo requiera al 123 y bomberos.

El Grupo Especial de Respuesta - GER de manera coordinada apoyará en la designación de roles o funciones frente a la evacuación, con el fin de ayudar a contener y aislar al público visitante del área para dar espacio a la atención del paciente, así como para permitir el traslado de este hasta la ambulancia, cuando esta llegue. Si es posible, los miembros del Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente movilizarán al paciente hasta la puerta de acceso más cercana, y se realizará este procedimiento con apoyo de los brigadistas de evacuación, de lo contrario se esperará en el sitio a que los paramédicos ingresen por la zona despejada.

Una vez haya sido atendido el paciente y se determine que no se requiere más apoyo, el líder Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente de la atención médica indicará por el radio "código blanco controlado", lo que indica a todo el personal que la situación ya se encuentra bajo control, esto aplica para los tres grados de atención (A, B y C).

Durante la atención de las emergencias de grado B y C se debe dejar libre de otras comunicaciones el canal de radio para que solo sea utilizado por los miembros del GER o primer respondiente que están atendiendo la emergencia, así se evitará posibles fallas en la comunicación.

Si la emergencia ocurre dentro de un hábitat, el personal que active el "código blanco" por el radio, deberá solicitar el apoyo del GER o del promotor del hábitat para que hagan la contención de el o los animales del lugar, antes de que ingresen los miembros del GER al sitio para brindarle atención al paciente. En ninguna circunstancia el personal entrará a un hábitat sin el apoyo del Grupo Especial de Respuesta - GER o personal del C&BA para que controle a los animales previamente, de esta manera se busca reducir la afectación de nuestro equipo de trabajo por accidentes con animales.

18.5 Plan Contra Incendios

Objetivo: Brindar condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio, reduciendo a límites aceptables el riesgo de que los asistentes o personas presentes al interior del PDC puedan sufrir lesiones a causa de un incendio de origen accidental o provocado como consecuencia de las características del parque, construcción, uso, mantenimiento y demás riesgos asociados.

En consecuencia, el personal del Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente, actuará de acuerdo con su grado de conocimiento y recursos en la primera respuesta interna y externa para el control de incendios derivados de los riesgos, acciones, condiciones y en general características de la infraestructura del parque las cuales son responsabilidad del generador del riesgo.

Los miembros del Grupo Especial de Respuesta - GER estarán encargados de implementar y ejecutar el plan contra incendio en los momentos que se requiera.

Condiciones generales

Adicionalmente, el Grupo Especial de Respuesta - GER deberá tener en cuenta las recomendaciones y las siguientes condiciones generales en todas las fases del evento:

- Se deberá garantizar una zona para la aproximación de vehículos de apoyo del cuerpo de bomberos (en caso de requerirse según la magnitud de la emergencia), con espacios suficientes de maniobra.
- El espacio de maniobra debe mantenerse libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines u otros obstáculos. De igual forma, donde se prevea el acceso a una fachada con escaleras o plataformas hidráulicas; se deben evitar elementos como cables eléctricos aéreos o ramas de árboles que puedan interferir con las escaleras, etc.
- Las zonas dispuestas como punto de encuentro, áreas de refugio y demás instalaciones necesarias en caso de presentarse alguna emergencia, deberán respetar la zona dispuesta para los vehículos y recursos del apoyo externo.
- Mantener señalización adecuada en las salidas de emergencia, rutas de evacuación, senderos, puertas de salida, garantizando que estas se encuentren libres, despejadas, con personal de logística y miembros de trabajo en todas las zonas durante el funcionamiento normal del parque.
- No superar el aforo establecido, el cual deberá estar ligado al cumplimiento y cálculos normativos, por cuanto la evacuación en casos de incendio o emergencias asociadas deberá garantizarse en el menor tiempo posible.
- Se deberá disponer de planos a escala, en los cuales se indique: identificación de riesgos, zonas de acceso y estadía para las personas, ubicación de los recursos existentes para respuesta ante emergencias (extintores, hidrantes, alarmas, camillas, gabinetes contra incendios etc.).

Sistemas de notificación de emergencias

Para el funcionamiento y apertura normal del Parque de la Conservación, se deberá garantizar un sistema de detección de emergencias acorde con las características del parque y del público que ingresa y un sistema de alarma que permita emitir señales acústicas a todos los ocupantes en caso de presentarse un incendio o una emergencia.

El sistema de notificación de emergencias es el mecanismo de comunicación de la ocurrencia de una emergencia que desencadena las acciones pertinentes de respuesta a la misma. Como complemento se establece un procedimiento que describe los pasos que se deben realizar en forma regular para notificar la situación de peligro o amenaza que compromete la integridad física de las personas o las instalaciones.

La notificación interna se entenderá como la voz de **ALERTA (sonido de tambor intermitente – lento)**, esta se constituirá en el aviso del suceso; esta voz puede ser dada por las personas, o por algún sistema de instrumentación y monitoreo que exista para el estudio y detección de los fenómenos catastróficos.

El personal que no sea de emergencia al oír la alerta permanecerá en sus puestos de trabajo y estará atento a las instrucciones del personal de emergencia y/o la señal de **ALARMA (sonido de tambor continuo – rápido)**.

Al activarse la notificación interna el personal de emergencia iniciará la etapa operativa de la respuesta a emergencias del área asignada siguiendo las instrucciones del coordinador del área, Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente.

La voz de alarma es la señal que determina la iniciación de la EVACUACIÓN para todo el personal que no es de Emergencia, o que no tenga un rol asignado por parte del GER. La activación del sistema de Alerta/Alarma se iniciará desde la entrada del auditorio, junto a la taquilla.

Siempre se informará al director del Parque, independiente de la hora o día de la semana y paralelamente se informará a quien corresponda. Cada situación que genere o active el procedimiento de notificación, exige una orden administrativa que lleve al regreso de la normalidad.

Sistemas de extinción de fuego

El Parque de la Conservación deberá disponer de sistemas de protección activa que permitan la extinción del fuego mediante la acción de compuestos químicos, agua, espuma y otras sustancias.

- **Extintor:** Sistema autónomo destinado a proyectar y dirigir sobre el foco de un incendio, mediante una maniobra simple y rápida, un agente extintor bajo el efecto de una presión interior.
- **Sistema de hidrantes:** Sistema de extinción de incendios compuesto por una red de tuberías, válvulas, tomas de agua y un medio de impulsión de agua. (Se encuentran ubicados perimetralmente en el exterior del parque).
- **Gabinete contraincendios:** Equipos completos de protección y lucha contra incendios; instalados de forma fija sobre la pared más cercana al hidrante, para ser conectados y realizar abastecimiento de agua en situaciones de emergencias. Incluye, dentro de un armario, todos los elementos necesarios para su uso como son: manguera, devanadera (carrete donde se enrolla la manguera), válvula y lanza boquilla, hacha.

Protección de áreas del lugar con sistemas de extinción

Para la ubicación de extintores por riesgo, se deberá tener en cuenta:

- **Cuartos eléctricos / Tableros:** Polvo químico seco ABC o CO2.
- **Control de luces y sonido:** CO2 o agentes limpios.
- **Bodegas de materiales:** Agua a presión o polvo químico seco multipropósito.
- **Talleres de mantenimiento:** Polvo químico seco ABC
- **Áreas de preparación de comida:** Agentes "Tipo K" cuando se utilicen grasas de cocina, o CO2 en los otros casos.
- **Otras Áreas:** Seleccionar el extintor según sea la naturaleza del riesgo (A, B, C, D o K).

Señalización de los sistemas de extinción

- El cuerpo del extintor deberá tener adherida una etiqueta que indique el tipo de agente extintor en los que puede ser utilizado, así como la fecha de recarga.
- En la pared o sitio en el cual se ubique el extintor deberá indicarse también de forma clara y visible el tipo de agente extintor (señalética).

Mantenimiento sistemas de protección y detección de incendios

Los sistemas de protección y detección de incendios dispuestos en el Parque de la Conservación deberán ser inspeccionados periódicamente así:

- Deberá tenerse un registro disponible para que SST verifique los resultados de mantenimiento e inspección de los sistemas de protección y detección contra incendios de manera periódica (según el cronograma de inspecciones).

Procedimientos de prevención y respuesta a incendios

Antes de la emergencia (en el desarrollo las actividades normales de funcionamiento y de apertura del Parque de la Conservación).

- Realizar el reconocimiento de todo el parque y de las zonas que lo componen, condiciones estructurales, riesgos presentes, niveles de combustibilidad e inflamabilidad al interior del parque.
- Verificar e identificar el personal Grupo Especial de Respuesta - GER y recursos existentes para respuesta ante emergencias.
- Realizar una inspección de riesgos y revisión de los equipos de protección, detección y respuesta a emergencias.
- Verificar que el personal del Grupo Especial de Respuesta - GER esté dispuesto y ubicado de acuerdo con los riesgos identificados.
- Revisión de los sistemas eléctricos y conexiones.

- Revisión de los sectores para ventas.
- Ubicación de sistemas portátiles de extinción en las zonas que se requieran.
- Verificación de condiciones para la evacuación del público, corredores, salidas y circulaciones de acuerdo con los riesgos de incendio o riesgos de emergencias presentes por causa de las condiciones de las actividades a desarrollar dentro del parque.
- Informar novedades o modificaciones pertinentes al GER.
- Todas aquellas actividades necesarias para la reducción de riesgos de acuerdo al nivel de capacitación o instrucción del personal o del GER.
- Verificar de manera permanente el estado de las zonas establecidas de alto riesgo o en las cuales se ubiquen efectos especiales.
- Verificar los puntos de encuentro definidos en el plan de evacuación y el cuadro de recursos.

Funciones de respuesta en caso de emergencia

- Verificar las condiciones del evento de emergencia.
- Adoptar las funciones de respuesta a emergencias necesarias para el control del evento de emergencia.
- Reportar al GER las condiciones de la emergencia para activar, de ser necesario, el sistema de notificación de alarma de incendio y la ejecución del plan de evacuación de forma parcial o total del parque.
- Activar procedimientos y protocolos de atención de acuerdo con el nivel de capacitación y recursos disponibles.
- Controlar los incendios en su fase inicial o emergencias de acuerdo con el nivel de capacitación de las brigadas.
- Prestar primeros auxilios a las víctimas en el sitio la emergencia en coordinación con el Plan de atención médica y de primeros auxilios.
- Delimitar la zona afectada y verificar que no ingrese personal no capacitado hasta tanto el apoyo externo (cuerpo de bomberos) no tome el control del evento de acuerdo con los procedimientos internos de respuesta.
- Apoyar las acciones solicitadas por el personal de apoyo externo (cuerpo de bomberos).
- Informe periódico al GER del estado de la emergencia.

Después de la emergencia

- Controlar y vigilar de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los responsables.
- Inspeccionar el área afectada y las zonas aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- Restablecer hasta donde sea posible las condiciones del área afectada.
- Colaborar en la revisión de los recursos para emergencias utilizados.

- Reportar al Grupo Especial de Respuesta - GER todas las actividades desarrolladas y adelantar los informes necesarios.

18.6 Plan de Evacuación

Objetivo: Proteger la vida e integridad física de las personas que se encuentren en el Parque de la Conservación en el momento de una emergencia, minimizando el número de lesionados por efecto de esta situación asegurando su evacuación de las instalaciones del parque en el menor tiempo posible.

Consideraciones: Desde el momento que se detecte una emergencia (incendio, temblor, etc.), se deberá informar al Grupo Especial de Respuesta - GER, activando el sistema de emergencia, para que suministre las indicaciones de evacuación total o parcial y como se deberá proceder para iniciar la salida de las personas.

Se deberá evacuar las instalaciones o áreas de trabajo siempre que existan riesgos colectivos inminentes (pánico colectivo, fuga de animal de peligrosidad media y alta, inundación total, accidente aéreo, entre otros) y luego de un sismo fuerte (afectación evidente de la infraestructura).

Riesgo Colectivo:

- Que amenaza simultáneamente a varias personas.
- Incendios declarados.
- Posibilidad de explosión (presencia de gases o vapores inflamables).
- Escape de vapores tóxicos o gases inflamables.
- Falla en las estructuras.
- Inundaciones.
- Amenazas colectivas.

Fases de evacuación

Detección del peligro: Es el tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es reconocido como tal. El tiempo depende de:

- Clase de riesgo.
- Medios de detección posible.
- Uso de la edificación y/o establecimiento.
- Día y hora de la emergencia.

- **Alerta:** Tiempo transcurrido desde que se conoce el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se comunica esta decisión a los ocupantes. El tiempo depende de:

- Sistema de alerta, atención o indicación.
- Entrenamiento y respuesta del personal.

La respuesta es mejor cuando obedece a un sonido codificado: ruido de tambores lento.

- **Alarma:** Sonido intenso y constante de **tambores** con el que se indica a los del GER o primer respondiente, personal del parque y visitantes que se debe evacuar las instalaciones del parque.
- **Preparación de la evacuación:** Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que sale la primera persona. El tiempo depende del ENTRENAMIENTO.
- **Salida de personal:** Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la primera persona hasta que sale la última. El tiempo de salida depende de:

  - Distancia por recorrer.
  - Número de personas a evacuar.
  - Capacidad de las vías.

- **Planos y rutas de evacuación:** Son las rutas escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia. Sobre un plano de la instalación se debe señalar uno o varios puntos de referencia seguros y con capacidad suficiente hacia donde se deben dirigir las personas evacuadas. Señalizar las rutas de evacuación mediante flechas.
- **Puntos de encuentro:** Son los sitios que con anterioridad se han seleccionado como lugares seguros a donde se dirigirá el personal del Parque de la Conservación, una vez completada la evacuación de los usuarios. Los puntos de encuentro establecidos para el personal evacuado en el Parque de la Conservación son:

  - Salida sur al barrio Santa Fe. Calle 20
  - Calle alterna a la avenida guayabal (Entrada Principal)
  - Calle alterna a la avenida guayabal (Entrada hacienda Santa Fe)
  - Calle alterna a la Cr. 54 con Cll 23 barrio Santa Fe
  - Calle alterna a la Cr. 54 con Cll 21ª barrio santa fe

Desarrollo de la emergencia

Antes de la emergencia:

- Todo el personal del parque deberá reconocer las rutas de evacuación de cada zona, identificando las salidas de emergencia y los puntos de encuentro.
- Se deberán realizar simulacros periódicos para medir los tiempos de alarma, preparación y salida con visitantes y sin ellos.

- El Grupo Especial de Respuesta - GER debe tener el entrenamiento y conocimiento necesarios para poder determinar evacuaciones totales o parciales del parque.
- Siempre que ingresen grupos de visitantes, el personal de apropiación social del conocimiento deberá brindar la información respecto a las rutas y salidas de evacuación al grupo, así como a las señales de alarma y alerta que pueden escucharse.
- Estas indicaciones podrán ser dadas de manera verbal, en lenguaje de señas o de manera escrita para garantizar que el mensaje sea recibido por todos los públicos visitantes.
- Los visitantes además podrán escuchar las indicaciones pregrabadas o que el intérprete indique por el sistema de micrófono y altavoces del Parque.
- El código de radio que se emplea para indicar una emergencia que requiera de evacuación es: Código Morado.

Durante la emergencia:

- Una vez declarada una emergencia, el Grupo Especial de Respuesta - GER dará la orden de evacuación parcial o total del parque al a todo el personal, activando para ello el código morado.
- Todo el personal del Parque de la Conservación deberá interrumpir sus labores y procederá a la evacuación de la zona en la que se encuentre.
- Si el lugar es un área abierta al público, el personal del Parque de la Conservación que es primer respondiente, deberá asegurar que todas las personas salgan de la zona, brindando para ello instrucciones claras y precisas en voz alta respecto a la ruta de evacuación.
- El Grupo Especial de Respuesta - GER y todo el personal del parque, deberán procurar mantener la calma del grupo que están evacuando.
- En caso de detectar alguna situación que requiera de atención por parte de primeros auxilios reportará el código blanco para que la atención de primeros auxilios se pueda llevar a cabo.

Aspectos importantes en la salida de personas

- Realizar el corte del fluido eléctrico, cerrar válvulas de paso de gas o combustible, cerrar registros del agua. Esto deberá ser realizado por el personal que este asigno con cada uno de estos lugares, quienes están familiarizados con la ubicación de estos sistemas en cada zona.
- No olvidar la orientación, observación y retentiva de salidas, escaleras, sitios de ubicación, etc.
- No se debe correr.
- Ni los brigadistas ni los visitantes deberán devolverse por objetos personales. La prioridad debe ser la pronta y ordenada evacuación de cada una de las zonas del parque.
- En caso de humo, desplazarse a nivel del piso gateando, arrastrándose.
- Verificar el estado de las vías de evacuación.

- Cerrar las puertas en caso de incendio después de salir (sin seguro).
- No cerrar las puertas ya que en caso de terremoto pueden quedar bloqueadas.
- Dar prioridad a las personas con mayor exposición al riesgo.
- Si tiene que refugiarse deje una señal.

En caso de sismo, el público en general que se encuentra en los senderos del parque deberá:

- Guardar la calma.
- Desplazarse por el costado derecho del sendero hacia la salida de emergencia más cercana.
- Alejarse de los hábitats de animales peligrosos o de árboles.
- Seguir las instrucciones del personal del parque para llegar al punto de encuentro y permanecer en él hasta recibir nuevas instrucciones.
- Abstenerse de hacer uso del celular.

El personal (visitante o empleado) que se encuentra dentro de las edificaciones del parque (taquilla, auditorio, oficinas de administración, cocina, talleres, clínica, tiendas y aviario) deberá:

- Guardar la calma.
- Alejarse de ventanas, estanterías altas o cualquier otro elemento que pueda desprenderse y caer.
- Dirigirse al punto seguro más cercano
- Tomar posición de "triángulo de vida" junto a una columna, muro o estructura que brinde protección y facilite realizar dicha maniobra.
- Una vez se detenga el movimiento telúrico deberá desalojar la edificación a la mayor brevedad posible, pero sin correr y dirigirse al punto de encuentro más cercano, permanecer en él hasta recibir nuevas instrucciones.

Tan pronto se detenga el movimiento telúrico, los brigadistas de evacuación deberán hacer barrido de la zona en la que se encuentren y dirigirse al punto de encuentro más cercano. Tan pronto hayan realizado el barrido deberán reportar por radio al Grupo Especial de Respuesta - GER que el área ha sido despejada. En el punto de encuentro, se deberá realizar llamado a lista del personal del parque. El conteo debe ser reportado al líder Grupo Especial de Respuesta - GER que se encuentre liderando el proceso. En caso de detectarse alguna persona del listado como "no evacuada", el líder Grupo Especial de Respuesta - GER deberá informar al Resto del grupo del Grupo Especial de Respuesta - GER o Primer Respondiente para que se definan las acciones de búsqueda y rescate.

18.7 Plan de Información Pública en caso de Emergencias

Objetivo: Manejar y orientar la información entregada al público antes, durante y después de darle apertura al Parque de la Conservación.

En emergencia, consiste en divulgar a los visitantes, acompañantes, familiares y todas las personas que ingresan al Parque, información centralizada, coordinada y oportuna, que permita dar a conocer las normas generales de seguridad. Adicionalmente, en este plan se incluye el manejo de personas perdidas.

- **Funciones para el desarrollo de las actividades habituales dentro del Parque**

Antes de iniciar las actividades de funcionamiento y apertura:

- Identificar el personal de emergencias y los recursos.
- Colaborar con el Grupo Especial de Respuesta - GER para dar la información básica al público.
- Definir el lugar para el manejo de personas perdidas.
- Coordinar con los responsables de SST y del plan de emergencias los lineamientos
- para información pública de acuerdo con las normas de prevención y atención de emergencias y del Parque.
- Desarrollar criterios, técnicas y procedimientos de comunicación efectiva en
- emergencias, de acuerdo con el plan de emergencias establecido.
- Mantener una base de datos actualizada de los medios de comunicación de la ciudad.

Durante el desarrollo de las actividades normales de funcionamiento:

- Identificar el personal de emergencias y los recursos.
- Colaborar con el Grupo Especial de Respuesta - GER para dar la información básica al público, a través de avisos
- por altavoz o información verbal por parte del personal del Parque al ingresar, en intermedios, o cuando sea necesario.
- Todas aquellas actividades necesarias para la difusión de información al público, incluyendo acompañamiento y asesoría a las personas prestar el apoyo a las labores comunicacionales.
- Centralizar la información de las personas perdidas e informar a la policía cuando sea requerido por el Grupo Especial de Respuesta - GER.

- **Funciones en caso de emergencia**

Durante la emergencia

- Cuando se requiera evacuación, apoyar la ejecución del plan.
- Servir de portavoz oficial de la organización ante la comunidad y los medios de
- comunicación.
- Coordinar la pronta recolección de información sobre las personas que hayan sido
- víctimas o afectadas por la emergencia.
- Coordinar la divulgación de información hacia el público, los familiares e interesados
- y hacia los medios de comunicación.
- Colaborar y servir de apoyo a las autoridades cuando ellas se hagan cargo del
- puesto de información pública, en caso de una emergencia mayor.
- Divulgar los comunicados oficiales de la organización a los diferentes medios y
- coordinar la realización de ruedas de prensa, cuando sea necesario.
- Atender a los medios de comunicación y coordinar los servicios y facilidades que la
- organización pueda suministrarles.
- Informe periódico al Grupo Especial de Respuesta - GER.

Después de la emergencia

- Coordinar las actividades de relaciones públicas posteriores a la emergencia, con el fin de facilitar la recuperación de la organización y de su imagen.
- Llevar un archivo de toda la información periodística referente a la emergencia publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales y/o locales.
- Presentar al Grupo Especial de Respuesta - GER un informe sobre el impacto que la emergencia haya tenido sobre la opinión pública y proponer las estrategias de información orientadas para la minimización del impacto sobre la imagen y para su recuperación.

- **Manejo de medios y vocerías ante una activación de los protocolos de emergencia**

Ante una situación que implique la activación de los protocolos de emergencia en el Parque de la Conservación, se deben tener en consideración los siguientes lineamientos para que las comunicaciones se emitan desde una sola fuente, mitigando así los posibles efectos de las contradicciones y falta de rigor informativo ante los medios periodísticos. En ese sentido, es muy importante que se esté en contacto permanente con la prensa para poder informar de manera oportuna y veraz sobre los avances y resultados de las actuaciones desarrolladas durante la situación que se esté presentando.

En consecuencia, se establece la actuación de los voceros, definidos como aquellos emisores de un mensaje específico ante los medios de comunicación o ante otro tipo de audiencias. Para el caso del Parque de la Conservación, es importante señalar que las intervenciones ante los medios están autorizadas únicamente para el director y el líder de comunicaciones, quienes determinarán según el alcance de la situación, si la vocería puede estar a cargo de otro empleado del Parque. En todo caso, será el líder de comunicaciones el encargado de hacer el seguimiento respectivo.

Aspectos para tener en cuenta:

- Comprender la situación, con calma: debe estructurarse una respuesta de manera organizada y con datos relevantes para la opinión pública.
- Convocar al equipo que coordina la emergencia para conocer a fondo la eventualidad: se evaluarán los diferentes aspectos de la emergencia para asumirlos con responsabilidad y autoridad ante los medios.
- Mostrar transparencia: los rumores solo se pueden desmentir con la honestidad. Informar en cada momento sobre los pasos adelantados por el parque para afrontar la situación de emergencia.
- Mantener la comunicación permanente con el público, con regularidad y a través de diferentes canales. Usar un lenguaje sencillo, cercano y entendible.
- Traducir los términos técnicos.
- Las entrevistas comienzan desde el momento en que se hace contacto con la prensa. No se manejará información "Off the record", todo se realizará de manera transparente para los medios de comunicación.
- En todo momento, se realizará un monitoreo del evento por parte de la oficina de Comunicaciones para ajustar y actualizar la información de cara a la ciudadanía.
- Ante cualquier situación que requiera la activación de los protocolos de emergencia, se realizará la evaluación respectiva del antes, durante y después, por parte de todos los que hayan intervenido.
- Llevar un archivo de toda la información periodística referente a la emergencia, publicada en los diferentes medios de comunicación nacionales y/o locales.
- Presentar al GER un informe sobre el impacto que la emergencia haya tenido sobre la opinión pública y proponer las estrategias de información orientadas para la minimización del impacto sobre la imagen y para su recuperación.
- Indicaciones básicas para el público visitante: son las indicaciones básicas para el público antes, durante y después del desarrollo y funcionamiento normal al interior del Parque de la Conservación y en caso de emergencia. Estas indicaciones se pueden distribuir en volantes, afiches, avisos y sistema de altavoz.

Anexo 7: Comunicación altavoces

Código rosa: (persona extraviada). Metodología de activación del código rosa.

Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente + Código rosado + Descripción del sujeto extraviado:

Hace referencia la situación en que se presenta la perdida de una persona del grupo familiar o acompañantes al parque, pudiendo ser niños, adultos mayores, personas con algún tipo de alteración o discapacidad mental o intoxicadas con sustancias psicoactivas o drogas que requieren atención prioritaria.

En caso de que sea el acudiente (padre, madre, familiar, profesor entre otros) quien informe al personal del parque, ya sea en portería, en administración o a algún colaborador.

- Inicialmente se activa el código Rosa.
- Dar la orden de cierre y vigilancia permanente en puertas de ingreso, incluyendo parqueadero.
- Reunir la mayor cantidad de información necesaria de la persona extraviada e iniciar la búsqueda según las indicaciones del Grupo Especial de Respuesta - GER o primer respondiente designado.
- Inmediatamente comunicar a portería para que inicien los llamados por alta voz.
- Pasados 10 min y aun no aparece la persona, se deberá junto con uno de los acompañantes revisar las cámaras de seguridad (salidas) e intentar identificar el sujeto extraviado.
- Si pasados 20 minutos no se ha hallado al sujeto extraviado, hacer el llamado a todo el personal del parque, para que apoyen la búsqueda.
- Mayor a 30 minutos pedir el apoyo de externos (Policía – Policía de infancia y adolescencia).

En caso de que sea el sujeto extraviado quien informe al personal del Parque, ya sea en portería, en administración o a algún trabajador, que ha perdido al o los acompañantes.

- Inicialmente se activa el código rosa
- El líder debe notificar a la brigada que se inician los llamados por alta voz.
- Inmediatamente comunicar a portería para que inicien los llamados por alta voz con nombres y ubicación de la persona extraviada.
- Reunir la mayor cantidad de información posible de la situación, de la persona extraviada y el grupo acompañante.

Nota. Esta emergencia debe ser manejada con la mayor discreción posible para evitar pánico colectivo y transmitir confianza al acudiente.

18.8 Plan de refugio en caso de Emergencia

Con el fin de establecer lugares seguros en caso de presentarse cualquier tipo de emergencia y que requieran de una zona de refugio con las características especiales según la emergencia, se establece el siguiente plan de refugio.

Objetivo: Proteger la vida e integridad física de todas las personas que se encuentren en el Parque de la Conservación en el momento de una emergencia y que requieran de un lugar seguro temporal.

Alcance: El plan de refugio acogerá a todo el personal que se encuentre dentro de las instalaciones del Parque de la Conservación.

Desarrollo:

Antes de la emergencia

Se deben asegurar que las rutas de acceso a los lugares de refugio estén despejadas y que cuente con las condiciones necesarias para permitir el aforo estimado. En general todo el personal del parque debe estar familiarizado con los lugares de refugio asignados según los diferentes tipos de eventos y lugares en que se puedan presentar.

Durante la emergencia

En caso de presentarse una emergencia se deberá guiar al personal en general que se encuentre dentro del parque a un lugar seguro para resguardarlos, en especial a niños que no estén en compañía de sus padres o adultos responsables, ancianos, personas en situación de discapacidad, entre otros.

La selección del lugar más indicado dependerá del tipo de emergencia y del lugar del parque que se esté viendo afectado. Esta designación se informará a todo el personal del parque en el momento de la emergencia por parte del Grupo Especial de Respuesta - GER. Si todos los refugios identificados en el parque se han visto comprometidos por la emergencia, se deberá activar el Plan de Ayuda Mutua para asegurar un refugio externo y se pedirá ayuda a los organismos de socorro competentes según la magnitud de la emergencia.

En el Parque de la Conservación, se han identificado como **lugares de resguardo** seguro las siguientes áreas:

Tipo de Evento	Lugar
Incendio forestal	Puntos de encuentro
Sismo	Puntos de encuentro
Fuga animal peligrosidad alta	Auditorio
	Casa de la ciencia
	Oficinas Administrativas
	Aviario
Pánico colectivo	Casa de la ciencia
	Patio de Casa de la ciencia
	Aviario
	Auditorio
Inundación	Auditorio
	Restaurante Prásino
	Antigua zona de Restaurante
	Quiosco tropical
	Quiosco mariposario
	Quiosco flamencos
	Auditorio

Tormentas Eléctricas	Restaurante Prásino
	Antigua zona de restaurante
	Quiosco tropical
	Quiosco mariposario
	Quiosco flamencos

Tabla 17. Lugares de resguardo seguro en el Parque de la Conservación.

En los eventos en los cuales se deba brindar refugio en estos lugares, el Grupo Especial de Respuesta - GER deberá asegurar botiquines, camillas, sillas de ruedas y demás recursos necesarios para atender cualquier condición subsecuente a la emergencia que se pueda presentar en el lugar de refugio. Se debe destinar un espacio en cada lugar de refugio para atención de heridos, en caso de ser necesario.

Después de la emergencia

Una vez se autorice la salida de las zonas de refugio, el Grupo Especial de Respuesta - GER dará las indicaciones pertinentes según la magnitud de la emergencia, es decir, si la emergencia interrumpe la operación habitual del parque, las personas deberán ser evacuadas en su totalidad según las indicaciones de los organismos de socorro. Pero si de lo contrario, la emergencia pudo ser controlada internamente por el Grupo Especial de Respuesta - GER, se restablecerá las operaciones normales del Parque.

18.9 Plan de Manejo para Niños y Personas en Situación de Discapacidad

Objetivo: Proteger la vida e integridad física de los niños, las personas en condición de discapacidad (movilidad reducida), la comunidad sorda, y aquellos con necesidades educativas especiales que visitan el parque tanto en condiciones normales de operación como durante las emergencias.

Alcance: Niños, visitantes en condición de movilidad reducida, adultos mayores, comunidad sorda y personas con necesidades educativas especiales.

Este plan debe especificar el tratamiento y las zonas que son ocupadas exclusivamente por niños y personas en condición de discapacidad antes, durante y después de la asistencia al lugar, así como en caso de emergencia.

Desarrollo en caso de emergencia

Antes de la emergencia

Se tiene establecido que todo grupo de niños (menores de 12 años) que ingresen al Parque de la Conservación deberá estar acompañado como mínimo por un adulto responsable, quien deberá guiarlos por los diferentes senderos del parque de manera segura. Se debe resaltar a los adultos que acompañan a los niños que en ningún momento el Parque de la Conservación los exonera del cuidado de los niños.

En el caso de grupos de adultos mayores, personas con movilidad reducida o necesidades educativas especiales, deberán estar acompañados por un intérprete ambiental, quien deberá guiarlos por los diferentes senderos del parque de manera segura. Una vez terminado el recorrido, si el grupo va a permanecer en el parque, deberán seguir en compañía del intérprete ambiental. En caso de requerirse más de un educador este deberá ser solicitado por el departamento de promoción y relacionamiento y destinado por el área de educación.

Durante la emergencia

En caso de presentarse una emergencia en el Parque de la Conservación que requiera de la evacuación de este (total o parcial), el intérprete ambiental que está acompañando el grupo de niños, adultos mayores, visitantes en condiciones de movilidad reducida y/o con necesidades educativas especiales, deberá llevarlos al punto de encuentro o zona de refugio más cercana. Además, el intérprete ambiental deberá solicitar apoyo a algún integrante del Grupo Especial de Respuesta - GER en caso de que la evacuación de su grupo se vea afectada por tener personas con movilidad reducida que requieran de ayuda adicional por la premura de la evacuación.

Hasta tanto la emergencia no sea controlada y el grupo se retire definitivamente de las instalaciones del parque, el intérprete ambiental (primer respondiente) deberá permanecer con ellos.

19 Procedimientos para el Manejo de la Respuesta ante Emergencia

19.1 Códigos Radiales y Metodología de Activación

Se nombrará el código radial de cómo serán ubicadas las diferentes áreas o secciones del Parque.

Código Radial de Comunicación		
Código	**Nombre**	**Cargo**
Z1	Jorge Aubad Echeverri	Director Parque de la Conservación.
Z2		Líder de Conservación y Bienestar Animal.
Z3	Laura Catalina Suárez	Coordinadora de Manejo Animal.
Z4	Oscar Medina Barrios	Coordinador de Población Animal y Conservación.
Z5	Catalina Sepúlveda Moreno	Líder de Infraestructura y Mantenimiento.
Z6	Luisa María Jaramillo	Coordinadora de Nutrición.
Z7	Valeria Herrera Bernal	Líder de Apropiación Social del Conocimiento.
Z8	Fabio Mira Velásquez	Líder de Proyección.
Z9	Elisa Madrigal Rodríguez	Coordinadora de Etología.
Z10		Coordinador de Veterinaria.
Z11	Cristina Medina Cano	Coordinadora de Sostenibilidad.
Z12	Jorge Londoño Álvarez	Líder de Comunicaciones.

Tabla 18. Asignación Códigos Radiales.

Nota. Para las demás áreas o secciones del parque, solo se debe mencionar el área o la sección, según corresponda, así como el siguiente ejemplo:

✓ Ejemplo, Zonas De Manejo O Hábitat

Z– Felinos – Copia Z – Clínica – Copia Z – Llanos

Para las demás áreas solo debe mencionar el área de la siguiente manera:

✓ Ejemplo:

SST – Copia Parqueadero – Copia

19.2 Códigos utilizados para atender las emergencias en el Parque de la Conservación

En la siguiente, se nombrará el código radial de cómo serán activadas las alarmas dependiendo la situación que pueda presentarse, para las emergencias relacionadas con animales se utilizarán códigos numéricos y para las demás situaciones se utilizarán colores cromáticos, de la siguiente manera:

Tipo	Código	Situación de Emergencia
Códigos Numéricos (relacionados con animales)	**Código 1**	Escape animal
	Código 2	Ataque animal (animales, visitantes, personal interno)
	Código 3	Daño estructural de (hábitats)
	Código 4	Ingreso no autorizado de animales al parque
	Código 5	Violación o traspaso de barreras de (visitantes y personal no autorizado)
	Código 6	Emergencia médica Animal Grado 1: Atención inmediata Grado 2: Atención que da espera Grado 3: Individuo fallecido
Códigos cromáticos (relacionados con emergencias generales)	**Código Blanco**	Emergencias médicas humanas Grado A: Leve Grado B: Moderado Grado C: Grave
	Código Gris	Alteración del orden público
	Código Naranja	Emergencias relacionadas con fuego, explosiones, incendios en fase inicial o de magnitud mayor, fuga de gas e incendio forestal
	Código Azul	Emergencias relacionadas con agua, inundaciones, derrame de materiales peligrosos

	Código Morado	Evacuaciones
	Código Rosa	Persona extraviada
	Código Negro	Suicidio u Homicidio

Tabla 19. Códigos para atender las emergencias en el Parque de la Conservación.

19.3 Código Cromático/Emergencias Generales

- **Metodología de activación del Código Blanco:**

Hace referencia a la o las situaciones que requieren atención de primeros auxilios ante una emergencia médica humana, se activará para cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del parque. Los grados de emergencia serán clasificados dentro de la tabla en grados A, B y C, siendo A (leve), B (moderado) y C (grave). El APH o primer respondiente a cargo de la situación deberá tomar decisiones de traslado y llamado a externos, igualmente deberá informar al momento de activar el código si es uno o más pacientes.

  - **Reporte:** APH/ Grupo Especial de Respuesta - GER + Código blanco + Grado de emergencia + ubicación

Ejemplo: Código Blanco + Grado A + en jardín de polinizadores.

- **Metodología de activación del Código Morado:**

Hace referencia a evacuaciones y despeje de zonas en el parque. Se activará cuando no se pueda hacer contención de otros códigos y sea necesaria una evacuación, ya sea de una zona o del parque en su totalidad.

  - **Reporte:** Grupo Especial de Respuesta - GER + Código morado + ubicación total/parcial

Ejemplo: CÓDIGO MORADO + en zona 1.

Ejemplo: Código naranja fuera de control + activo código morado + evacuación total zona 2.

- **Metodología de activación del Código Naranja:**

Hace referencia a la o las situaciones que requieren atención de bomberotecnia ante una emergencia relacionada con fuego. Este código será activado por cualquier trabajador del parque, dando la ubicación exacta de la eventualidad. El Grupo Especial de Respuesta - GER será el encargado de pedir apoyo a externos dependiendo la complejidad de la situación.

  - **Reporte:** Grupo Especial de Respuesta - GER + Código Naranja + ubicación

Ejemplo: Código Naranja + en el hábitat de marimondas.

- **Metodología de activación del Código Azul:**

Hace referencia a la o las situaciones ante una emergencia relacionada con agua o con derrame de materiales peligrosos. Este código será activado por cualquier colaborador del parque, nombrando la ubicación exacta de la eventualidad.

  - **Reporte:** Grupo Especial de Respuesta - GER / Recuperar + Código azul + ubicación

Ejemplo: CÓDIGO AZUL + en cocina animal.

- Metodología de activación del Código Rosa:

Hace referencia a la situación en que se presenta la perdida de una persona del grupo familiar o acompañantes al parque, pudiendo ser niños, personas de igual o mayores a la tercera edad, personas con algún tipo de alteración o discapacidad.

  - **Reporte:** Grupo Especial de Respuesta - GER / Apropiación social del conocimiento + Código rosa + Descripción del sujeto extraviado

Ejemplo: Código Rosa + En flamencos + se trata de María Pérez de 8 años, porta un vestido verde y tiene cabello oscuro.

- Metodóloga a de Activación del **Código Negro**:

Hace referencia a situaciones de muerte dentro del parque, ya sea de un visitante o personal interno. Este código será activado por cualquier colaborador directo del parque, nombrando la ubicación exacta de la eventualidad. El Grupo Especial de Respuesta - GER será el encargado de pedir apoyo externo a los órganos encargados de intervenir este tipo de situación.

- **Reporte:** Grupo Especial de Respuesta - GER / APH + **Código Negro** + Ubicación

Ejemplo: **Código Negro** + en mono lanudo.

Nota. Esta emergencia debe ser manejada con la mayor discreción posible para evitar pánico colectivo, e implica cerrar las puertas del Parque de la Conservación.

- Metodóloga de Activación del Código Gris:

Hace referencia a situaciones de desorden público (como manifestaciones, acoso, incumplimiento de los protocolos y normas, agresiones físicas y verbales, etc.) que puedan afectar el funcionamiento del parque, la seguridad del personal en general y/o a los animales del parque. En este código, apropiación social del conocimiento apoyará la situación en caso de ser necesario.

- **Reporte:** Miro + Código gris + Ubicación + Descripción del evento

Ejemplo: Código gris + en nogales + presunto acoso – desacato de normas del parque – desorden público.

Anexo 7: Protocolo de Emergencia Animal (En el protocolo se explica paso a paso la activación mediante códigos radiales durante emergencias con animales).

20 Anexos del Plan de Emergencia y Contingencia

- **Anexo 1:** Inventario recursos.
- **Anexo 2:** Planos del Parque de la Conservación.
- **Anexo 3:** Brigada de emergencia.
- **Anexo 4:** Directorio de emergencia interno y externo.
- **Anexo 5:** Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos
- **Anexo 6:** Mensajes básicos y generales para el público.
- **Anexo 7:** Protocolo de escape animal.
- **Anexo 8:** Política de prevención, atención y respuesta ante emergencias.

21 Seguimiento y Revisión (Auditoría y Control de Documentos)

El presente documento debe ser revisado por lo menos una vez al año, o cada vez que se presenten reformas estructurales, cambios en los procesos, dentro del Parque de la Conservación, así como la adquisición de equipos, herramientas o insumos que fortalezcan la atención de emergencias. Dicha revisión debe ser realizada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST de la Sociedad de Mejoras Públicas de Medellín con el apoyo de la Brigada de emergencias del Parque de la Conservación y Dirección del Parque.

22 Control de Cambios

Código y Versión	Fecha de Cambio	Descripción del Cambio
001	30-10-2020	Elaboración del documento.
002	28-08-2021	Actualización del Documento.
003	29-09-2022	Revisión del Documento.
004	18-09-2023	Actualización del Documento.
001	15-10-2024	Se cambia plantilla alineado al SGC y se actualizan procesos y procedimientos.
001	05-03-2025	Se realiza actualización de códigos radiales de comunicación.